

LA INCERTIDUMBRE DE LA LOMCE



HACEN FALTA MÁS DE 22.000 DOCENTES
ANPE exige más oferta de empleo público

La reforma de las pensiones



Sumario

Editorial	3
Acción Sindical	4
Información profesional	22
Opinión	25
Un baño de realidad El nuevo orden en los servicios y empleados públicos	
A pie de aula	28
Proyecta igualdad en un mundo global. 1º Premio Irene 2011	
Hoy hablamos sobre	31
La Formación Profesional dual	
Colaboraciones	34
La Formación Profesional Dual	
El rincón del Defensor del Profesor	36
Protagonistas	37
Puliendo el idioma	40
Educación y sociedad	41
Anpenet	42
Acción social	44
Autonomías	47
Los libros, el pensamiento, el humor	67



Foto de Portada: Francisco Martínez Viadas, 3^{er} Premio del Concurso Fotográfico 2012.

DESTACADOS



26 Opinión

El nuevo orden en los servicios y empleados públicos

13 Acción Sindical
Estado

*Gota a Gota.
También
Muface*



**DIFUNDE ESTA REVISTA.
LLÉVALA A TU CENTRO**

ANPE Prensa Nacional

Director:

Nicolás Fernández Guisado

Subdirectora:

Carmen Guaita Fernández

Redactora Jefe:

Inmaculada Suárez Valdés

Consejo de Redacción:

Roberto Sánchez González, Javier Carrascal García, Jenaro Iglesias Núñez, Francisco Venzalá González, Justo García Ródenas.

Asistente de Maquetación:

Sonia García Gómez

Edita:

ANPE Nacional
C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37 • E-mail: anpe@anpe.es
<http://www.anpe.es>

Diseño e impresión:

Método Gráfico, SL
C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 54.600 ejemplares

ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

LA INCERTIDUMBRE DE LA LOMCE

La reforma del sistema educativo es una de las intervenciones más relevantes que puede realizar un Gobierno. Tras muchos años de aplicación de un mismo modelo, que ha conseguido el reto de la universalización de las enseñanzas y la gratuidad hasta los 16 años, necesitamos dar el salto de calidad para mejorar las altas tasas de fracaso y abandono de nuestro alumnado y el bajo nivel de excelencia. Hoy, después de muchos errores, estamos de nuevo ante la oportunidad de mejorar la calidad de la educación en España. La gravedad de nuestra situación económica, política y social subraya la obligatoriedad moral de acertar en el empeño.

ANPE fue el primer sindicato en demandar el cambio de modelo pedagógico y organizativo del sistema educativo de España. Fuimos los primeros en denunciar los efectos negativos que la LOGSE ha producido no solamente en varias generaciones de alumnos sino en los propios docentes, a los cuales el modelo comprensivo despojó de la confianza que les otorgaba la sociedad. A lo largo de estos años, hemos aportado propuestas serias y constructivas tanto a la propia LOGSE en su momento, como a la LOCE y luego a la LOE durante sus respectivos procesos de elaboración; propuestas que la voluntad del legislador tuvo o no en cuenta, como es su potestad, pero que siempre fueron escuchadas, respetando el marco del preceptivo diálogo en la Mesa Sectorial de Educación. Ante la LOMCE hemos presentado propuestas en defensa de la enseñanza pública ante el Consejo Escolar del Estado y ante el propio Ministerio, al margen de la Mesa Sectorial, que hasta ahora no ha sido formalmente convocada. Tras la publicación del último borrador hemos realizado una valoración muy crítica, desde la independencia y profesionalidad de ANPE y trasladando preocupaciones, alternativas e ideas del profesorado de la enseñanza pública, al cual representamos.

Para ANPE la reforma ideal sería aquella que estableciera un marco global y estable, elaborado a partir de un pacto de mínimos entre las fuerzas políticas y sociales, cuyos ejes fueran el alumnado, el profesorado y las familias, y no tanto las administraciones públicas o las patronales. De ese marco global, preparado para dotar de estabilidad, cohesión y vertebración al sistema educativo,

hay que poner el acento en lo básico y deberían separarse del texto todos aquellos aspectos complementarios, susceptibles de actualización en un posterior desarrollo reglamentario. Por otra parte, las condiciones laborales y profesionales de los docentes deberían quedar establecidas en un marco propio: el Estatuto Docente.

Para ANPE es un error incorporar a una Ley Orgánica tantos aspectos relacionados con políticas del profesorado, si verdaderamente se tiene la voluntad de legislar un Estatuto Docente, que de esta manera queda ya desvirtuado. La decisión de separar estas medidas del cuerpo legislativo de la LOMCE disminuiría las polémicas en la comunidad educativa y permitiría abordar una verdadera política global del profesorado desde el Estatuto, que para ANPE hubiera debido ser, sin duda, la primera de las reformas.

Por otro lado, uno de los motivos del inocultable desafecto entre el profesorado de la enseñanza pública y este anteproyecto de la LOMCE es la sensación de que los legisladores ignoran el marco de recortes que ha afectado tan profundamente a la educación. Se anuncia el acompañamiento de una memoria económica, inevitablemente escasa puesto que las medidas que contiene esta reforma implican obligatoriamente el aumento de efectivos docentes, de recursos y de financiación. En este sentido debería revisarse la bajada del porcentaje de PIB destinado a Educación y el Decreto 14/2012 de recortes educativos. Con la grave incidencia de los recortes en la enseñanza pública, con las plantillas necesitadas de renovación por medio de un modelo de jubilación anticipada y con apenas un 10% de tasa de reposición de efectivos docentes es muy difícil acometer con éxito cualquier reforma.

Son muchos los aspectos a mejorar de este borrador de anteproyecto y son muchas todavía las incertidumbres. Desde ANPE deseamos aportar elementos que ayuden a mejorar el texto de la LOMCE, alejado de cualquier planteamiento demagógico y sin ningún prejuicio ideológico, acercándolo más a las inquietudes de los docentes que han de convertir en realidad esta Ley. Seguimos teniendo voluntad de diálogo, siempre desde la coherencia de un discurso educativo que hemos mantenido estable ante todos los equipos ministeriales.

REGENERACION DEMOCRÁTICA Y PACTO DE ESTADO PARA SALIR DE LA CRISIS

Por Nicolás Fernández Guisado,
presidente nacional de ANPE.
Intervención ante la Fundación Independiente.

La grave crisis económica que padecemos en España no es sino una consecuencia y manifestación de otras graves crisis que se han instalado en nuestra sociedad: una profunda crisis de valores, la crisis política, con otras derivaciones la institucional, territorial, financiera. En definitiva, no estamos en presencia de una sola crisis económica, sino de muchas crisis con distintas manifestaciones.



El despilfarro del gasto público, el estallido de la burbuja inmobiliaria, la quiebra de una parte significativa del sector financiero unido a la corrupción en la gestión de lo público que afecta a instituciones del Estado, órganos de representatividad, partidos políticos con responsabilidades de gobierno en todos los niveles y ámbitos, hace que la sociedad civil asista atónita y desconcertada a esta situación, a la que se pretende dar solución de urgencia con injustas medidas de recortes del gasto público que están afectando directamente a las políticas básicas del Estado de bienestar: Educación, Justicia, Sanidad y pensiones y nos están haciendo retroceder a las condiciones sociales de otros tiempos ya olvidados.

Tras más de treinta años de consolidación democrática existe ya una conciencia generalizada de que la configuración territorial del Estado, lo que hemos definido como "Estado de las Autonomías" no ha resuelto el encaje de los denominados territorios históricos ni ha servido para gestionar con eficacia los servicios sociales de nuestros ciudadanos. En una alocada huida hacia adelante hemos clonado en diecisiete mini-Estados la Administración Central, con todos los vicios de un gran Estado central, pero no fraccionado en diecisiete partes sino multiplicado

exponencialmente por diecisiete. Junto a ello, nos encontramos con el funcionamiento de cuatro administraciones: central, autonómica, provincial y municipal que se superponen y cuadruplican funciones, creando un amplio entramado de organismos y empresas de todo tipo, que han configurado una estructura cuyo mantenimiento es absolutamente insostenible. A todo ello debe añadirse la falta de concreción en el reparto competencial, que revela una evidente descoordinación en la toma de decisiones sobre políticas básicas y esenciales y muestra también un claro desprecio al principio de jerarquía normativa y al papel vertebrador que corresponde al Estado. No es difícil buscar ejemplos recientes: la supresión de la paga extraordinaria, burlada por algunas comunidades autónomas, el establecimiento del euro por receta en contra de la voluntad del gobierno central, la descoordinación e incumplimiento en las ofertas de empleo... por no hablar de cuestiones más graves como el desacato a las Sentencias del Supremo y el Tribunal Constitucional en el derecho al uso de la lengua común en alguna comunidad autónoma.

Por ello, con carácter previo y transversal a cualquier actuación, urge acometer la regeneración democrática en nuestra vida pública para salir de esta

situación. Necesitamos la implicación de la sociedad civil, volver al espíritu de la transición que nos permita recuperar la cultura del pacto, fundamental para acometer las reformas estructurales que son ineludibles para diseñar el modelo territorial que regule nuestra convivencia dentro de esa gran nación de ciudadanos libres e iguales que es España.

Sólo desde la conciencia de que nos estamos jugando el futuro de nuestra sociedad tendremos que

establecer el consenso básico entre los responsables políticos, instituciones y sociedad civil que nos permita acometer los cambios y reformas necesarios que necesita nuestro país para salir de esta grave crisis. Y, en nuestro ámbito educativo, como representantes del profesorado, proclamamos que la educación debería estar también entre estos consensos esenciales que permita abordar con seriedad y visión de futuro la verdadera reforma que precisa el sistema educativo.

RECURSO ADMINISTRATIVO Y DEMANDA DE LA PAGA EXTRA

ANPE ha reclamado la devolución de la paga extra de diciembre de 2012 o, en su defecto, el abono de la parte proporcional de la misma (periodo entre el 1 de junio hasta el 14 de julio de 2012).

La presentación de la reclamación comenzó el pasado 21 de enero de forma coordinada en todo el país, y en todos los ámbitos funcionariales. En caso de desestimarse este primer recurso en el ámbito contencioso-administrativo, procederíamos a llevar la reclamación por la vía judicial. En caso de prosperar, pediremos la extensión de la sentencia a todos y cada uno de los empleados afectados por la medida. Consideramos que la retroactividad del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, en el que se incluye la supresión de la paga extra, vulnera las garantías constitucionales, además de quebrantar el principio de seguridad jurídica.

Pedimos que se devuelva al profesorado la parte proporcional de la paga extra devengada los días previos a la entrada en vigor del citado Real Decreto, en línea con las recomendaciones del Defensor del Pueblo, que han sido desatendidas por el Gobierno. Rechazamos que para reducir el déficit público y realizar ajustes presupuestarios se lleven a cabo recortes en la función pública y en el sueldo de los funcionarios, cuando aún

no se han puesto en marcha mecanismos para recortar sobre otras partidas menos justificadas ni iniciativas ejemplarizantes que atajen el fraude fiscal. Por el contrario, se ha decretado una escandalosa amnistía fiscal para que aflore el dinero opaco de los defraudadores de la hacienda pública.

A la supresión de la paga extra de Navidad de los funcionarios públicos, hay que añadir la bajada del sueldo de los funcionarios decretada por el actual y el anterior Gobierno de la nación, así como por los de las comunidades autónomas, que suponen una desproporcionada pérdida del poder adquisitivo de efectos muy negativos para el funcionariado y el consumo interno. Todo ello se ha unido a una inadmisiblemente campaña de descrédito de la profesionalidad de los docentes y de los empleados públicos.



La Defensora del Pueblo, a instancia de la Plataforma sindical de empleados públicos, exigió el pago de la parte proporcional de la paga extra, solicitud denegada hasta el momento por el Ministerio de Hacienda.



EL PRESIDENTE NACIONAL DE ANPE VALORA LA LOMCE ANTE EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Nicolás Fernández Guisado, presidente nacional de ANPE, realizó el pasado 24 de enero una valoración del anteproyecto de la LOMCE ante el pleno del Consejo Escolar del Estado. ANPE exige mejorar el articulado y potenciar el diálogo para que esta sea la verdadera reforma que necesita el sistema educativo.

Para ANPE el anteproyecto de la LOMCE, en su redacción actual, no es la reforma global y profunda que necesita el sistema educativo para acabar con el fracaso y el alto índice de abandono escolar y para implicar y motivar al profesorado. Además, el modo en que se está desarrollando el proceso de elaboración, no nos acerca al consenso de mínimos que necesita una medida de tanto calado ni cuenta con la apertura del preceptivo proceso negociador en la Mesa Sectorial de Educación.

Existen en el articulado propuesto hasta ahora muchas **disfunciones** porque se pretende reformar sobre el propio articulado de la LOE, con lo cual en lugar de diseñar una nueva estructura se está manteniendo la anterior, aunque parcheada.

En cuanto a la **distribución de competencias** para la concreción del currículo se distribuyen funciones de manera poco definida a tres instancias diferentes (Administración General del Estado, Administraciones autonómicas y centros educativos), lo cual **planteará problemas en la organización de los propios centros y de cara a la movilidad del alumnado y del**

profesorado. Esta medida podría además afectar incluso a la programación general de la enseñanza y producir asimetrías y desigualdades entre las CCAA y los propios Centros.

Respecto a la **evaluación y promoción**, se sigue promocionando en Secundaria con dos materias suspensas, y excepcionalmente con tres. La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria se puede llevar a cabo con tres materias suspensas. Por tanto, el anteproyecto mantiene los defectos del modelo comprensivo que ANPE tanto ha criticado. ANPE apuesta por una **evaluación continua rigurosa y con medidas inmediatas de refuerzo.** La prueba final de 6º curso de Primaria debe valorar la madurez del alumnado y detectar sus déficits de aprendizaje para la corrección de los mismos. En una ley orgánica, no pueden establecerse para la evaluación los indicadores de nivel "alto, medio o bajo", que son confusos y ambiguos.

Mostramos nuestro desacuerdo con que el anteproyecto mantenga **caminos cerrados** en las diferentes modalidades del cuarto curso de la ESO, sobre todo

en la Formación Profesional Básica, ya que **no corresponden a la verdadera flexibilidad** que exige el sistema, ni a la recompensa que debe seguirse de cualquier aumento del rigor y del esfuerzo. No podemos olvidar que uno de los factores desmoralizadores del modelo pedagógico actual es, precisamente, que no hay metas a las que llegar. Por eso debe **garantizarse para todos los alumnos la posibilidad de la obtención del graduado en ESO** para todas las alternativas dispuestas.

EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS:

En ANPE nos oponemos a la educación diferenciada por sexos en centros sostenidos con fondos públicos, que debe circunscribirse a la oferta privada. Reivindicamos la prioridad en dotación de recursos materiales y humanos para los centros de enseñanza pública que desarrollen ofertas específicas. Tampoco somos partidarios de que las Administraciones educativas puedan incorporar expertos como profesores bilingües o plurilingües, por considerarlo inadecuado en el marco de una Ley Orgánica, y por obviar la realidad de la salida del sistema educativo de más de cincuenta mil docentes en estos últimos años. **ANPE exige igualdad de criterios en la selección del personal docente.** Los procedimientos de acceso a la función pública deben quedar establecidos claramente en el Estatuto Docente.

El derecho a usar la lengua común haciéndolo compatible con las lenguas cooficiales debe ser garantizado por la Administración del Estado. Reconocemos el derecho que asiste a los padres, pero **rechazamos que se haga a beneficio de los centros privados.** La enseñanza pública debe ser garante del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en todo el territorio estatal.

Finalmente, el Anteproyecto establece un **carácter competitivo** en las acciones encaminadas a la mejora de la calidad educativa que no compartimos.

EN CUANTO A LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO:

Aún cuando se ha retirado del borrador la reasignación de efectivos docentes, y se ha aclarado la ambigüedad de la inclusión de los días de evaluación en el calendario lectivo, **se mantienen modificaciones sustanciales a las condiciones laborales de los docentes** que pueden atentar contra derechos adquiridos, y se ignora la existencia de importantes especialidades docentes como Tecnología, Música o Dibujo relegadas en el anteproyecto. Tampoco tienen lugar relevante la Cultura Clásica ni la asignatura de Economía, entre otras, y siguen sin recobrar su peso específico importantes modalidades de

Bachillerato, que estaban muy arraigadas y respondían a una buena demanda social.

Otro aspecto conflictivo es el concerniente a la **función directiva**, a la que se pretende dotar de unas atribuciones que sobrepasan, en mucho, las requeridas para cumplir con el principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros. Rechazamos que el director del centro pueda establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal docente, incluido el de nombrar o rechazar interinos. A nuestro juicio, estas potestades pueden perturbar notablemente el actual sistema de provisión de vacantes en la función pública docente y, sobre todo, generar una inseguridad jurídica del funcionariado docente e interino, con un cambio radical en el estatus profesional que rechazamos de plano.

En nuestra opinión, todas las cuestiones profesionales deben salir de la redacción de una ley orgánica e incorporarse al imprescindible Estatuto Docente, el cual nunca podrá tener un punto de partida inferior al marco de los derechos laborales adquiridos por los docentes en las últimas décadas y conseguidos también en el marco de la negociación sindical, que ahora se pretende minusvalorar. Ni el Estatuto Docente ni la propia Ley pueden fundamentarse sobre la actual situación de recortes. Por todo ello, además de por el insuficiente calado de las medidas específicas de mejora de la calidad de la educación, la redacción actual del anteproyecto merece nuestra **valoración crítica** ya que en su conjunto el anteproyecto no apuesta decididamente por la enseñanza pública y deja muchas dudas sobre la situación del profesorado.

Desde ANPE llevamos años sosteniendo que la educación debe estar entre los consensos esenciales que necesita España para salir de la grave crisis institucional y económica en la que estamos instalados, pero advertimos al Gobierno que del camino emprendido hasta ahora, por la forma y el fondo de estos primeros pasos de la reforma, no puede surgir la verdadera mejora de la calidad del sistema educativo que reclama toda la sociedad. De no alcanzarse un acuerdo de mínimos en aquellas cuestiones que son básicas, se habrá perdido una nueva oportunidad. ANPE mantiene una actitud y una valoración crítica ante el anteproyecto, pero es una crítica responsable, por ello seguimos abiertos al diálogo y emplazamos al Ministerio de Educación a abrir una negociación y debate profundo sobre la reforma educativa. Todavía estamos a tiempo.



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

ANPE denuncia la pérdida de trabajo de 50.000 docentes interinos en los dos últimos cursos, y estima en más de 22.000 los puestos de maestros que deberían ofertarse el próximo año en las oposiciones docentes para mantener un mínimo de calidad en el sistema educativo.

Un estudio realizado por ANPE en todas las comunidades autónomas muestra unos datos esclarecedores: en estos momentos hay **38.216 profesores interinos** del cuerpo de Maestros que cubren plazas de vacante en Infantil y Primaria en todo el Estado. Como número mínimo de oferta de empleo público para garantizar la estabilidad de las plantillas, la renovación de los efectivos docentes y las medidas de calidad que el propio Gobierno está proponiendo en su anteproyecto de reforma educativa, ANPE estima en **22637** las plazas correspondientes al cuerpo de Maestros que deberían ofertarse en el año 2013 en el conjunto de las comunidades autónomas. El cupo restante cubriría los ajustes en el servicio que corresponden a la necesidad de existencia de cierta proporción de profesorado interino.

El estudio de ANPE se refiere exclusivamente a las necesidades del cuerpo de Maestros, sin considerar las propias de los cuerpos de Secundaria, cuya oferta de empleo corresponderá al año 2014, por el carácter bianual de las convocatorias. En este estudio tampoco están incluidas las vacantes de las jubilaciones producidas durante este curso, por lo que la estimación es a la baja.

La tasa de reposición del 10% de los puestos, cuando ya los años pasados no se contó con oferta de

empleo en todas las comunidades autónomas aumenta la dificultad de organización de los centros y por tanto el deterioro del sistema educativo. El Ministerio de Educación debe permitir la superación de esta tasa porque el curso pasado ya anunció que aquellas comunidades que no convocaran podrían aumentar el porcentaje en este año, por lo cual la tasa debería superar, al menos, el 20%.

En este contexto de reforma educativa, ANPE exige que, si hay una nueva regulación, se incluya una disposición transitoria, en el mismo sentido que han dispuesto hasta ahora todas las leyes educativas, que garantice una asignación correcta de los efectivos docentes y dote de estabilidad a las plantillas de los centros.

No se puede efectuar una reforma educativa mientras se ignora la necesidad de contar con un número suficiente de efectivos docentes. Instamos al Ministerio de Educación a garantizar una amplia oferta de empleo público en todas las comunidades autónomas. La tasa de reposición de efectivos prevista en el 10% es manifiestamente insuficiente y no asegura la estabilidad de las plantillas ni las necesidades del sistema educativo.

ESTIMACIÓN DE ANPE SOBRE LA OEP NECESARIA

PROVINCIAS	INTERINOS QUE CUBREN VACANTE	PLAZAS QUE DEBERÍAN CONVOCARSE
ANDALUCÍA	4957	3000
ASTURIAS	947	850
ARAGÓN	803	567
BALEARES	506	270
CANARIAS	3557	1186
CANTABRIA	833	700
CASTILLA LA MANCHA	1212	1412
CASTILLA Y LEÓN	1100	754
CEUTA	79	69
CATALUÑA	7574	2600
EXTREMADURA	517	361
GALICIA	3.589	2000
LA RIOJA	382	320
MADRID	3600	3100
MELILLA	20	18
MURCIA	1087	500
NAVARRA	533	230 *
PAÍS VASCO	1800	1600
COMUNIDAD VALENCIANA	5174	3100
TOTALES	38270	22637

* 364 vacantes en castellano, 169 en euskera.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE 2013

MAESTROS	CANTABRIA	EXTREMADURA	GALICIA	RIOJA	MURCIA	C. VALENCIANA	TOTAL
ESPECIALIDADES							
INGLÉS		15	50	26	60	70	221
EDUC. FÍSICA		10		9	22	20	61
E. INFANTIL	60	24		22	43	50	199
MÚSICA		10	50	9	17	20	106
PEDAGOGÍA TERAPEUTICA		11	50	10	17	30	118
AUDICIÓN Y LENGUAJE		15	50		13	50	128
PRIMARIA	30	15					45
VASCUENCE					28		28
TOTAL PLAZAS	90	100	200	76	200	240	906

PROFESORES TÉCNICOS FP	C. VALENCIANA	TOTAL
ESPECIALIDADES		
COCINA Y PASTELERÍA	8	8
LABORATORIO	2	2
PELUQUERÍA	4	4
PROC. DIAG. CLÍN. ORTOPROT.	4	4
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	8	8
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4	4
TOTAL PLAZAS	30	30

PROFESORES SECUNDARIA	C. VALENCIANA	TOTAL
ESPECIALIDADES		
HOSTELERÍA Y TURISMO	6	6
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNIT.	13	13
P. DIAG. CL. Y P. ORTOPROT.	6	6
PROCESOS SANITARIOS	5	5
TOTAL PLAZAS	30	30

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN



CONCURSO-OPOSICION ACCESO CUERPOS DOCENTES. REAL DECRETO 276/2007.

1. Cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.
2. Todas las pruebas de las especialidades de idiomas modernos se desarrollarán en el idioma correspondiente.
3. En todas las especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas, estas habilidades deberán ser evaluadas en alguna de las pruebas.

FASE DE OPOSICIÓN (ponderación de 2/3 para la obtención de la nota final)										
	PARTE A	PARTE B								
<p>1ª PRUEBA DEMONSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</p> <p>Consta de dos partes que se valoran de forma conjunta.</p> <p>Esta prueba se valorará de cero a diez puntos. Cada una de las dos partes de las que consta deberá suponer como mínimo tres puntos de los diez que comprenderá la valoración total de esta prueba.</p> <p>La puntuación mínima para superar la prueba: 5 puntos.</p> <p>Para el cálculo de la media, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 % de la puntuación asignada a las mismas.</p>	<p>• Parte Práctica</p> <p>que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte.</p>	<p>• Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante extraídos al azar por el tribunal del temario de la especialidad.</p> <p>Número de temas Se elige entre</p> <table> <tr> <td>Nº de temas</td> <td>A elegir entre</td> </tr> <tr> <td>Hasta 25</td> <td>2 temas</td> </tr> <tr> <td>Hasta 50</td> <td>3 temas</td> </tr> <tr> <td>Más de 50</td> <td>4 temas</td> </tr> </table>	Nº de temas	A elegir entre	Hasta 25	2 temas	Hasta 50	3 temas	Más de 50	4 temas
Nº de temas	A elegir entre									
Hasta 25	2 temas									
Hasta 50	3 temas									
Más de 50	4 temas									
	PARTE A	PARTE B								
<p>2ª PRUEBA APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES</p> <p>Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.</p>	<p>Presentación de una programación didáctica.</p> <p>Hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p> <p>Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.</p> <p>Deberá presentarse y ser defendida ante el tribunal en el momento que establezca la Administración educativa convocante.</p>	<p>Preparación y exposición de una unidad didáctica.</p> <p>Podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su programación o temario.</p> <p>Para la preparación y exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella.</p>								

FASE DE CONCURSO (ponderación de 1/3 para la obtención de la nota final)

BAREMO CONCURSO	<p>I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: Máximo 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por año en especialidades del mismo Cuerpo en Centros Públicos. 0,5 puntos en otros Centros. • 0.5 punto por año en especialidades de distinto Cuerpo en Centros Públicos. 0,25 puntos en otros Centros. <p>III. OTROS MÉRITOS: Máximo 2 puntos. Estos méritos serán determinados en las respectivas convocatorias.</p>	<p>II. FORMACIÓN ACADÉMICA: Máximo 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico: hasta 1,5 puntos. • Posgrados, Doctorado y Premios: extraordinarios: hasta 2 puntos. • Otras titulaciones universitarias: 1 p. • Títulos de Enseñanza de Régimen Especial: 0,5 p. • Título de Técnico Superior: 0,2 p.
----------------------------	--	---

FASE DE PRÁCTICAS

- Para los aspirantes seleccionados una vez finalizada la fase del concurso-oposición.
- Se realizará en centros, con una duración no superior a un curso escolar que podrá incluir cursos de formación. Se concretará en cada Convocatoria.
- Resulta imprescindible superar la fase de prácticas para poder ser nombrado funcionario de carrera.

TEMARIOS

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) **derogó los nuevos temarios para oposiciones aprobados el 15 de noviembre de 2011**. Por tanto están vigentes **los temarios aprobados en 1993**.

- Orden que deroga los temarios para oposiciones mediante tres Órdenes ministeriales de 15 de noviembre de 2011.
- BOE 21-9-1993. Orden de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.
- BOE 15-03-2007. Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.
- BOE 13-02-1996. Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. Anexos.
- BOE 11-05-1996. Orden de 30 de abril de 1996 por la que se aprueba el temario que ha de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nueva especialidad y movilidad para la especialidad de Ruso de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.
- BOE 31-12-2001. Orden de 19 noviembre de 2001 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para las especialidades de Árabe, Chino, Danés, Griego, Japonés, Neerlandés y Rumano de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.
- BOE 06-03-2003. Orden ECD/477/2003, de 5 de marzo, por la que se modifican parcialmente la Orden de 9 de septiembre de 1993, la Orden de 20 de abril de 1994, la Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por las que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

ESQUEMA SISTEMA DE ACCESO. RD. 276/2007

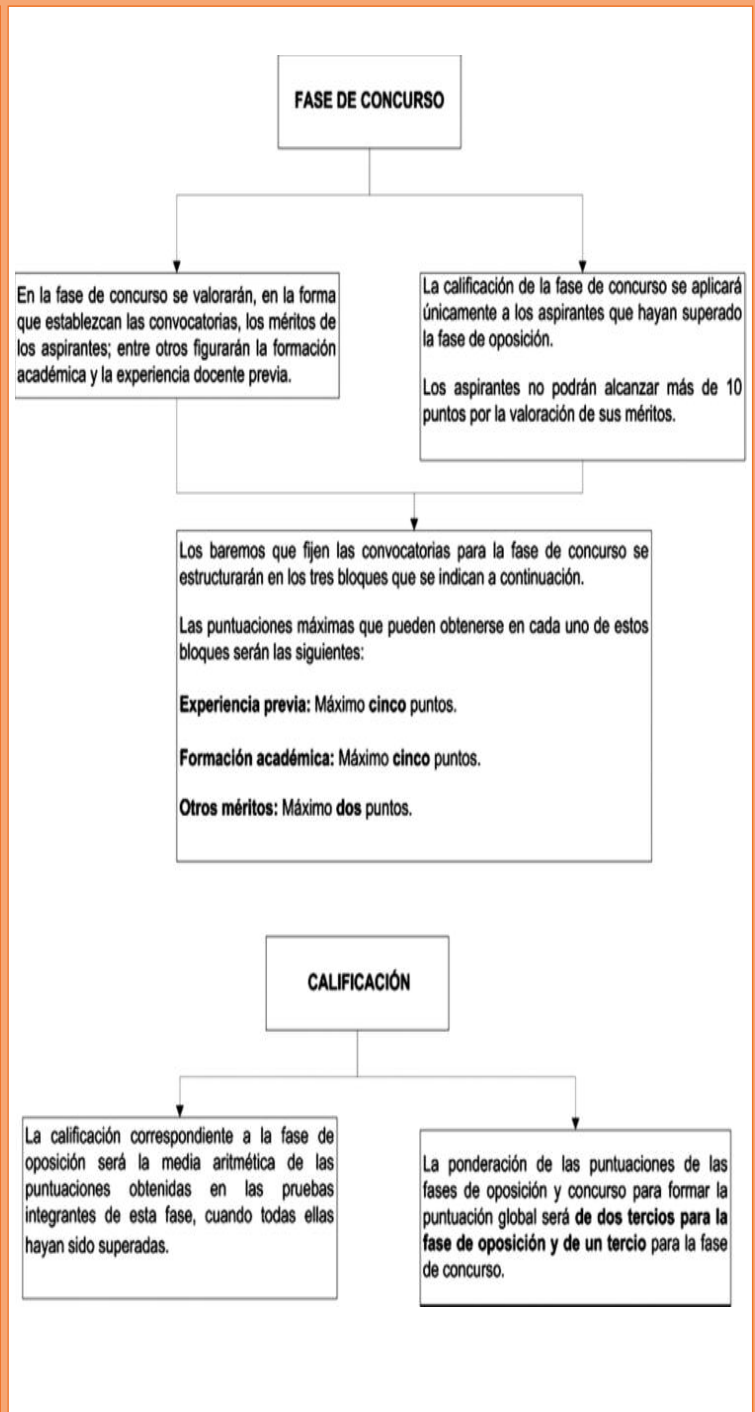
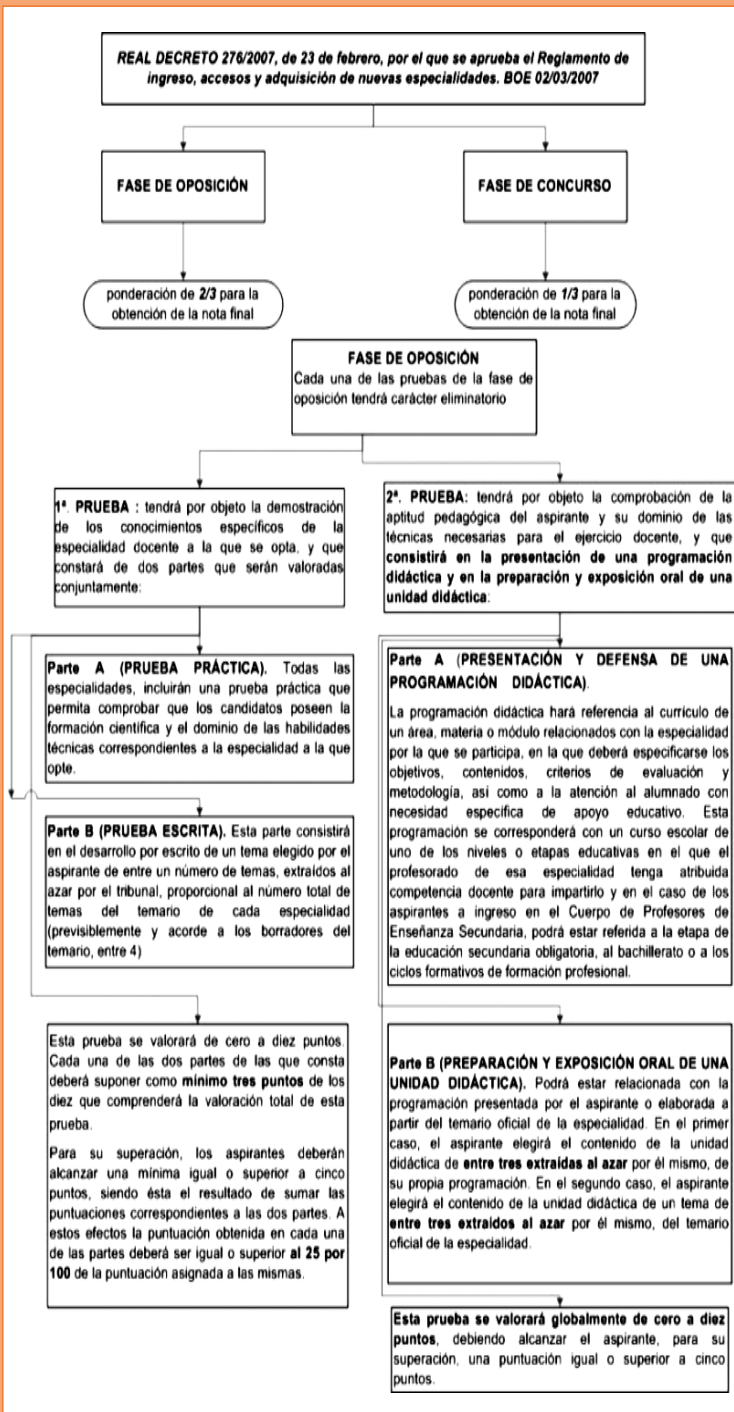
1ª FASE DE OPOSICIÓN (Mediante dos pruebas eliminatorias)

PRUEBA 1 (Práctica + Tema)
Prueba práctica - Prueba Escrita

PRUEBA 2 (Oral - Didáctica)
Programación y Unidad Didáctica

2ª FASE DE CONCURSO

3ª FASE DE PRÁCTICAS





GOTA A GOTA: TAMBIÉN MUFACE

Por Manuel Díez, secretario estatal de Acción Social

El goteo que no cesa. Gota a gota se llena un estanque, gota a gota se vacía. Esto último es lo que está ocurriendo con los funcionarios en estos últimos años.

Están dejando vacíos de contenido nuestros derechos retributivos, laborales y sociales. Cuando aún no estamos repuestos de la ausencia de la paga extraordinaria, vemos como MUFACE, también introduce la tijera.

El pasado 27 de diciembre de 2012, nos encontramos con el BOE, sorpresa, víspera de los Santos Inocentes, pero sin adelanto de la "inocentada". La Orden HAPI/2786/2012, de 19 de diciembre regula cambios en prestaciones, ya históricas, de MUFACE, como ya parece lógico en estos tiempos, a la baja.

Ayuda económica para la adquisición de viviendas

«MUFACE convocará, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de estas ayudas, cuando sus disponibilidades presupuestarias lo permitan.»

En otras palabras, me temo que suspendidas "sine die". ¡Ojalá me equivoque!

Subsidio de jubilación.

Aplicable a los que se jubilan de forma forzosa o por incapacidad.

«El coeficiente multiplicador que ha de aplicarse a las retribuciones básicas computables para obtener el subsidio de jubilación, previsto en el artículo 131 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, queda establecido en 0,5.»

O lo que es lo mismo, pago por una sola vez de la mitad del importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas. Se venían pagando dos mensualidades de sueldo y trienios.

Subsidio por defunción

También tocan esto.

«El subsidio por defunción consistirá en la entrega, por una sola vez, de una prestación económica, calculada según la edad del mutualista...»

El valor del módulo multiplicador queda fijado en 93,91 euros.

«Cuando la cuantía del subsidio por defunción, calculada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, resultara inferior a 751,28 euros, se abonará este importe, que se establece como mínimo a percibir en concepto de dicho subsidio.»

El cálculo que se venía haciendo hasta ahora según la Orden APU/95/2004, de 12 de enero, era 187 € y el importe mínimo a percibir 1.502,53 €. Ni más ni menos que un 50% de reducción. Sin comentarios adicionales.

Como vemos el goteo no para ¿Hasta cuándo? Eso quisiéramos saber, como también quisiéramos saber cuándo se va a dejar de menospreciar al sector público, que es el goteo que más daño moral está produciendo.

El sector público puede que tenga fallos, como todo, pero si los hay, sin duda, los responsables máximos son los encargados de su gestión, los políticos de turno. A esos habría que pedirles responsabilidades para que gestionaran de forma que no se pudiera argumentar que el sector privado es más rentable y eficaz, porque no hay razones ni motivos para que lo sea. Con toda mi máxima consideración y respeto al sector privado.

Termino como comencé, gota a gota y en sentido inverso hay que devolver la ilusión, motivación y derechos que se nos han ido arrebatando y que tanto trabajo había costado lograr. Con recortes, no. Con declaraciones fuera de lugar, menos.

ASPECTOS A DESTACAR DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013



Por Raquel García Blanco, asesora jurídica nacional de ANPE

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se fija una tasa de reposición de efectivos como límite del 10% en las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

• El sueldo y los trienios

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24

• Pagas extraordinarias

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las **pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre** en el año 2013, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35

En la paga extraordinaria además se incluirá el complemento de destino mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- **El complemento de destino** correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe	Euros
26	(Inspectores y Catedráticos)	8.378,40 €
24	(Cuerpo de Ed. Secundaria y FP)	6.995,04 €
21	(Cuerpo de Maestros)	5.680,20 €

- **El complemento específico** que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual, no experimentará incremento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2012 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 siete de la presente Ley. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

DETERMINACIÓN INICIAL DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

- **Haberes reguladores para la determinación de las pensiones:**

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Haber regulador
A1	40.058,07 Euros/año
A2	31.526,72 Euros/año

LIMITACIÓN DEL SEÑALAMIENTO INICIAL DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El importe a percibir como consecuencia del señalamiento inicial de las pensiones públicas enumeradas en el artículo 42 de la ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, **no podrá superar**, durante el año 2013, la cuantía íntegra de **2.548,12 euros mensuales**, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder a su titular, cuya cuantía también estará afectada por el citado límite. **El límite anual sería 35.673,68 euros/año.**

Cuando un mismo titular cause simultáneamente derecho a dos o más pensiones públicas, el importe conjunto a percibir como consecuencia del señalamiento inicial de todas ellas estará sujeto a los mismos límites que se establecen en el apartado anterior.

CUANTÍAS MÍNIMAS DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS

Pensiones de Clases Pasivas: cuantías mínimas para 2013

Clase de Pensión	Titulares y Euros al año		
	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge: : unidad económica unipersonal	Con cónyuge no a cargo
Pensión de Jubilación o retiro	10.904,60	8.838,20	8.383,20
Pensión de viudedad	8.838,20		
Pensión familiar distinta de la de viudedad	$\frac{8.612,80}{N}$		

(siendo N el número de beneficiarios de la pensión o pensión)

INCREMENTO Y MODIFICACIÓN DE LOS VALORES DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2013 un incremento del 1%.

Excepciones:

- Las pensiones cuyo importe íntegro mensual exceda 2548,12 euros.
- Las pensiones de Clases Pasivas reconocidas a favor de los Camineros del Estado causadas antes del 1 de enero de 1985, con excepción de aquellas cuyo titular sólo percibiera esta pensión como tal caminero.
- Las pensiones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado que, a 31 de diciembre de 2012, hubieran ya alcanzado las cuantías correspondientes al 31 de diciembre de 1973.

COTIZACIÓN A DERECHOS PASIVOS Y A LAS MUTUALIDADES GENERALES DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2013

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Cuota mensual en euros
A1	109,94
A2	85,82

Para el cálculo de las cotizaciones de Derechos Pasivos (3,86%) y de MUFACE (1,69%) se tienen en cuenta los siguiente haberes reguladores:

CUOTAS MENSUALES DE COTIZACIÓN A LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Cuota mensual en euros
A1	47,74
A2	37,57

CUOTAS MENSUALES DE DERECHOS PASIVOS

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Haberes reguladores 2013
A1	39.549,02 euros/año
A2	31.126,08 euros/año

MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 670/1987, DE 30 DE ABRIL

Se modifican determinados artículos como son:

- Art. 7 Ejercicio.** El reconocimiento de derechos pasivos habrá de instarse por los propios interesados o por sus representantes legales, sin perjuicio de los supuestos de incoación de oficio en los supuestos que reglamentariamente se determine.
 Reconocimiento del derecho de las prestaciones desde el día siguiente a aquel que tenga lugar el hecho causante.
 Retroactividad máxima: tres meses.
- Art. 21 Embargo de las pensiones y suspensión del pago.**
 Se añade un nuevo apartado 3 al artículo "Embargo de las pensiones y suspensión de su pago".
- Art. 27. Se modifica el apartado 2 "Revalorización de pensiones, complementos económicos y limitaciones en el crecimiento de las mismas"** Cuando no se alcancen el importe mínimo de protección en atención a su clase en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico, podrán ser completadas hasta dicho importe siempre que sus beneficiarios residan en territorio español.
- Art.38. Condiciones del derecho a pensión de viudedad en casos de separación o divorcio. Se modifica el párrafo primero del apartado 2.**
- Art. 58. Incompatibilidad con ingresos.**
 Las pensiones de orfandad de Clases Pasivas a favor de mayores de 21 años serán incompatibles con la percepción de ingresos por trabajo activo que permita la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social, así como con cualesquiera otras rentas o ingresos sustitutivos del salario.
- DA14 Dependencia económica en las pensiones a favor de padres.**
 Se presume el requisito de dependencia económica cuando la suma en cómputo anual de todas las rentas e ingresos de cualquier naturaleza que perciba la unidad familiar sea inferior al doble del salario mínimo profesional vigente.
 En el caso de familias monoparentales, se presumirá que concurre el requisito de dependencia económica

cuando la suma sea inferior al salario mínimo interprofesional vigente.

- **DA 36. Pensiones de orfandad de Clases Pasivas.**

A partir de 1 de enero de 2013 y con vigencia indefinida, no se efectuarán nuevos reconocimientos de pensiones a favor de huérfanos mayores de veintiún años no incapacitados al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, ni de la legislación especial de guerra.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el párrafo anterior las pensiones extraordinarias de orfandad causadas por actos de terrorismo; así como las pensiones ya reconocidas que, por cualquier causa, no se percibieran a 31 de diciembre de 2012, las cuales podrán incluirse en nómina después de dicha fecha.

- **DT 1º. Régimen transitorio aplicable a pensiones de Clases Pasivas, reconocidas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984.**

Las pensiones de orfandad de Clases Pasivas reconocidas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984 que, en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, vinieran compatibilizando el percibo de dicha pensión con cualesquiera rentas o ingresos sustitutivos del salario, deberán optar por percibir una u otra.

El derecho de opción al que hace referencia el párrafo anterior se podrá ejercer, por una sola vez, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente norma.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya ejercitado la opción, se entenderá que optan por percibir las rentas o ingresos sustitutivos del salario y se suspenderá el abono de la pensión de orfandad por meses completos, hasta que cese la referida causa de incompatibilidad, sin perjuicio de que se tramite, conforme al procedimiento establecido, el reintegro de las mensualidades de pensión indebidamente percibidas.

- **DA Trigésimo octava. Descuento en la nómina de los empleados públicos por ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que no se dé lugar a una situación de incapacidad temporal.**

La ausencia al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal, por parte del personal al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, comportará, la aplicación del descuento en nómina previsto para la situación de incapacidad temporal, en los términos y condiciones que establezcan respecto a su personal cada una de las Administraciones Públicas.

CÁLCULO DE LA PENSIÓN EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

(Ver tabla de la siguiente página).

JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

La jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2 b) del RD 670/87 para aquellos funcionarios acogidos al Régimen de Clases Pasivas que tengan como **mínimo 60 años de edad y acrediten 30 años de servicios efectivos al Estado**, no ha sido modificada en la ley de presupuestos para el año 2013 por tanto sigue vigente. Sin embargo, tememos que a partir del segundo trimestre se produzcan modificaciones al respecto, bien sea endureciendo los requisitos para poder tener derecho a una jubilación anticipada o en el peor de los casos llegar a la derogación de la citada normativa. En el momento que tengamos conocimiento de alguna reforma sobre este tema publicaremos lo que acontezca.

Además de los requisitos anteriormente mencionados, para tener derecho a dicha jubilación estará condicionado a que los **últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado**, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulados en la normativa general de función pública, cambie de régimen de protección social.

JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Para hallar la pensión de un funcionario docente, que se encuentre en causa para jubilarse por imposibilidad física o incapacidad permanente, se determina su pensión con arreglo al siguiente cálculo: se suman los años de servicios prestados al Estado (incluyendo los cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social) en el momento de decretarse la jubilación por incapacidad permanente, más los años que le faltan para llegar a los 65 años.

Desde el enero del 2009 las pensiones por incapacidad permanente tienen una reducción *en un porcentaje siempre que se acrediten menos de 20 años de servicio en el momento del hecho causante, y que la incapacidad o inutilidad del funcionario no le habilite para el desempeño de toda profesión u oficio.*

Si con posterioridad al reconocimiento de la pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad se produjera un agravamiento de la enfermedad o lesiones del interesado, que le inhabilitaran para el desempeño de toda profesión u oficio, siempre que tal circunstancia acaeciera antes del cumplimiento de la edad de jubilación o retiro forzoso, se podrá incrementar la cuantía de la pensión hasta el 100 por 100 de la que le hubiera correspondido por aplicación de las normas generales de cálculo que rijan para este tipo

de pensiones para toda profesión u oficio. El porcentaje se reducirá en un 5 por ciento por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25 por ciento para quienes acrediten 15 o menos años de servicios.

MODIFICACIÓN DEL SUBSIDIO DE JUBILACIÓN

El coeficiente multiplicador que ha de aplicarse a las retribuciones básicas computables para obtener el subsidio de jubilación, previsto en el artículo 131 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, queda establecido en 0,5.(BOE 27-12-2012).

MODIFICACIÓN DEL SUBSIDIO DE DEFUNCIÓN

El subsidio de defunción consistirá en la entrega, por una sola vez, de una prestación económica, calculada según la edad del mutualista causante en la fecha de su fallecimiento, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Mutualista fallecido con menos de 41 años. La cuantía del subsidio se determinará multiplicando el importe del módulo por la edad del fallecido.
- Mutualista fallecido con 41 años o más. El importe del módulo se multiplicará por el número de años que le faltara al fallecido para alcanzar la edad de 80 años.
- El valor del módulo multiplicado queda fijado en 93,31 euros.(BOE 27-12- 2012).

TABLA DE PENSIONES 2013

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1- año		Grupo A1 - mes		Grupo A2 - año		Grupo A2 - mes	
		€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.
15	26,92	10.783,63	1.794.245	770,26	128.160	8.486,99	1.412.117	606,21	100.865
16	30,57	12.245,75	2.037.522	874,70	145.537	9.637,72	1.603.581	688,41	114.542
17	34,23	13.711,88	2.281.464	979,42	162.962	10.791,60	1.795.571	770,83	128.255
18	37,88	15.174,00	2.524.741	1.083,86	180.339	11.942,32	1.987.035	853,02	141.931
19	41,54	16.640,12	2.768.683	1.188,58	197.763	13.096,20	2.179.024	935,44	155.645
20	45,19	18.102,24	3.011.960	1.293,02	215.140	14.246,92	2.370.489	1.017,64	169.321
21	48,84	19.564,36	3.255.236	1.397,45	232.517	15.397,65	2.561.953	1.099,83	182.997
22	52,50	21.030,49	3.499.179	1.502,18	249.941	16.551,53	2.753.943	1.182,25	196.710
23	56,15	22.492,61	3.742.455	1.606,61	267.318	17.702,25	2.945.407	1.264,45	210.386
24	59,81	23.958,73	3.986.398	1.711,34	284.743	18.856,13	3.137.396	1.346,87	224.100
25	63,46	25.420,85	4.229.674	1.815,78	302.120	20.006,86	3.328.861	1.429,06	237.776
26	67,11	26.882,97	4.472.950	1.920,21	319.496	21.157,58	3.520.325	1.511,26	251.452
27	70,77	28.349,10	4.716.893	2.024,94	336.921	22.311,46	3.712.315	1.593,68	265.165
28	74,42	29.811,22	4.960.169	2.129,37	354.298	23.462,19	3.903.779	1.675,87	278.841
29	78,08	31.277,34	5.204.112	2.234,10	371.722	24.616,06	4.095.768	1.758,29	292.555
30	81,73	32.739,46	5.447.388	2.338,53	389.099	25.766,79	4.287.233	1.840,48	306.231
31	85,38	34.201,58	5.690.664	2.442,97	406.476	26.917,51	4.478.697	1.922,68	319.907
32	89,04	35.667,71	5.934.607	2.547,69	423.900	28.071,39	4.670.687	2.005,10	333.620
33	92,69	*37.129,83	6.177.883	*2.652,13	441.277	29.222,12	4.862.151	2.087,29	347.297
34	96,35	*38.595,95	6.421.826	*2.756,85	458.702	30.375,99	5.054.140	2.169,71	361.010
35 ó más	100,00	*40.058,07	6.665.102	*2.861,29	476.079	31.526,72	5.245.605	2.251,91	374.686

Las pensiones experimentan un incremento del 1% respecto a las del año 2012. (Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. BOE del 31)

* Pensión máxima a percibir (35.673,68 euros/año. 2.548,12 euros/mes)

PENSIÓN ANTIGUA MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Trienios*	Inicial/€	Inicial/pts	Final/€	Final/pts	Trienios*	Inicial/€	Inicial/pts	Final/€	Final/pts
1	88,12	14.662	36,70	6.106	5	101,58	16.902	43,06	7.164
2	91,49	15.222	38,28	6.370	6	104,95	17.462	44,65	7.429
3	94,85	15.782	39,88	6.635	7	108,31	18.022	46,24	7.693
4	98,22	16.342	41,46	6.899	8	111,68	18.582	47,83	7.958

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ése año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.

EL CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PIDE DENOMINAR “GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS” EL NIVEL SUPERIOR DE ESTAS ENSEÑANZAS



El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas ha pedido al Gobierno que se denomine “Grado en enseñanzas artísticas” el nivel superior de estas enseñanzas, así como el mantenimiento de la Vía de Artes Escénicas, Música y Danza en la Modalidad de Artes del Bachillerato, y desarrollar un marco institucional para las enseñanzas artísticas superiores.

El Informe aprobado por el CSEA sobre el anteproyecto de la LOMCE pretende introducir mejoras en el mismo en los siguientes aspectos.

A. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

I. Marco institucional.

Entre las propuestas formuladas, existe un doble posicionamiento entre los Consejeros:

1. Quienes propugnan la integración de las enseñanzas artísticas superiores en el sistema universitario con las condiciones que establezca el Gobierno.
2. Quienes inciden en la necesidad de potenciar desde la LOMCE el carácter singular y el nivel superior de los centros superiores de enseñanzas artísticas, entre ellos ANPE, promoviendo:
 - Una amplia autonomía efectiva de los centros lo que requiere un marco normativo básico para facilitar su implementación por parte de las Administraciones educativas.

- La exigencia para estos centros de los requisitos propios del ámbito superior.
- Las condiciones adecuadas para el desarrollo de la investigación y la realización de estudios de doctorado propios de estas enseñanzas.
- La igualdad de oportunidades, recursos y reconocimiento para el alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y el alumnado universitario.

II. Denominación de los títulos de las enseñanzas artísticas superiores.

El CSEA argumenta que la denominación de "Grado en enseñanzas artísticas" es un concepto fundamental para la identificación del nivel superior de estas enseñanzas por parte de la población y para facilitar la movilidad en el espacio europeo de educación superior.

III. Profesorado.

A fin de avanzar en el reconocimiento del nivel superior de las enseñanzas artísticas superiores y facilitar la labor del docente según los estándares de la educación superior, se propone la creación de cuerpos docentes específicos para las mismas, con requisitos y niveles equiparables a los universitarios.



- La atención del alumnado con un perfil sobresaliente en estas disciplinas, que aun siendo minoritario, tiene una repercusión social favorable.

b) *Mantenimiento de la materia de Diseño como materia de modalidad en la vía de Artes Plásticas de la Modalidad de Artes del bachillerato.*

Se argumenta que es una materia propedéutica para cursar los estudios superiores de Diseño.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

Se hacen las siguientes propuestas según los niveles:

I. Educación Secundaria Obligatoria.

Se propone el cambio de denominación de la materia optativa de "educación plástica" de 4º curso por la de "educación artística", facilitando con ello la continuidad y coherencia de la formación artística del alumnado.

II. Bachillerato.

a) *Mantenimiento de la Vía de Artes Escénicas, Música y Danza en la Modalidad de Artes del bachillerato.*

Se solicita que se mantenga la Vía de Artes Escénicas, Música y Danza, con algunas propuestas de mejora puntuales, argumentando que:

- Favorece la simultaneidad de enseñanzas profesionales de música y de danza con las de régimen general.
- No implica aumento del gasto público.
- No se han podido evaluar los resultados debido al corto plazo de tiempo que lleva la actual implantación.

POSIBLES LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

1. Instar a las Administraciones educativas a desarrollar un marco institucional para las enseñanzas artísticas superiores.
2. Avanzar en la propuesta de que los títulos de las enseñanzas artísticas superiores sean evaluados por la ANECA, como instrumento que permita en un futuro la utilización de la denominación de "Grado" para estas enseñanzas.
3. Proponer en la Ley un primer reconocimiento del profesorado de enseñanzas artísticas superiores con la creación de un cuerpo docente específico para estas enseñanzas, equiparable a la educación superior.
4. Incorporar la modificación propuesta relativa a la denominación de la materia "educación artística" en el cuarto curso de la ESO.
5. Incorporar la propuesta de inclusión de la Vía de Artes Escénicas, Música y Danza en la Modalidad de Artes del bachillerato.
6. Incorporar la modificación propuesta sobre la inclusión de la materia de "Diseño" en la vía de Artes Plásticas de la Modalidad de Artes del bachillerato.



ANPE INSTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A INICIAR UN PROCESO NEGOCIADOR SOBRE PROFESORADO DE RELIGIÓN

El sindicato ANPE se ha dirigido en sucesivas ocasiones al Ministerio de Educación para denunciar la situación que actualmente atraviesa el profesorado de Religión de Infantil y Primaria dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte que presta sus servicios en la Comunidad de Canarias.

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias está causando al Ministerio, hasta el punto de verse obligado a modificar los contratos firmados con dicho profesorado, mediante el argumento de que el Decreto autonómico que fija el currículum de Primaria sólo contempla 90 minutos semanales de horario lectivo para Religión.

Por lo que sabemos, el problema se centra principalmente en los colegios cuya organización se basa en periodos de una hora, en la práctica, de 55 minutos. Aunque la carga horaria citada parece conducir ineludiblemente a la mencionada modificación contractual a instancias de la Consejería de Canarias.

En efecto, según el citado Decreto, la materia de Francés también cuenta con 90 minutos semanales de horario lectivo en el tercer ciclo de Primaria y, sin embargo, los centros con periodos de 55 minutos mantienen al profesorado especialista con dos sesiones completas a la semana, incumpliendo en este caso la misma normativa que pretende defender la Consejería y perjudicando por ello los legítimos intereses del profesorado de Religión en un claro agravio comparativo.

El Ministerio no ha publicado hasta la fecha normativa alguna que determine un sistema de ordenación del profesorado de Religión para los casos en que existe más de un docente en el mismo centro educativo, por lo que la utilización de criterios como la antigüedad en el centro o en el nombramiento como profesor de Religión carece de sustento legal y, con total seguridad, genera preocupantes agravios comparativos cuando la Inspección Educativa de Canarias tiene que tomar decisiones al respecto.

Desde hace varios meses ANPE ha venido instando al Ministerio de Educación a que inicie un proceso negociador con la finalidad de tratar asuntos de interés para el Profesorado de Religión y alcanzar un acuerdo razonable que diera lugar a dicha normativa específica. Solicitud que hasta la fecha no ha sido atendida.

Por esta razón, volvemos a reiterar nuestra petición de que consensúe los criterios de ordenación del profesorado de Religión antes de proceder a la modificación unilateral de sus contratos para evitar reclamaciones y recursos en la vía laboral. Asimismo, volvemos a reiterar la urgente necesidad de iniciar la negociación de un Convenio específico para el profesorado de Religión.

ANPE ARAGÓN Y LA LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESOR



El pasado 13 de diciembre de 2012 las Cortes de Aragón aprobaron la Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANPE Aragón valora positivamente el apoyo que va a suponer la ley para el trabajo diario de los docentes aragoneses. Hemos conseguido finalmente la reivindicación que el Servicio del Defensor del Profesor viene reiterando en sus informes anuales desde el año 2.005, justificada por los testimonios de tantos y tantos profesores atendidos en demanda de ayuda y amparo.

Según la aspiración y el sentir de los profesores recogidos por los delegados de ANPE en los colegios e institutos de nuestra Comunidad Autónoma y a través del Defensor del Profesor, la Ley debía encontrar el término medio entre el autoritarismo que conocieron las generaciones anteriores y la actual tendencia a la relajación total, para que la permisividad sin control no degenera en impunidad. Lejos de cualquier autoritarismo, esta ley aprobada ayer otorga a los profesores la presunción de veracidad frente a cualquier agresión injustificada que dificulte su labor y menoscabe su dignidad, proporcionándole los instrumentos necesarios para conseguir la disciplina que requiere la convivencia y el trabajo en las aulas.

El reconocimiento de la autoridad pública del docente en el ejercicio de su función, modificará positivamente sus actuales condiciones de trabajo en los siguientes términos:

- Como autoridad pública, el profesor gozará de presunción de veracidad, teniendo que soportar el agresor la carga de la prueba. Algo fundamental sobre todo en las denuncias falsas que se presentan contra los profesores.
- Reforzará el carácter disuasorio de las conductas agresivas que deterioran la convivencia en los centros docentes, al poder calificar de atentado la agresión a un funcionario público con rango de autoridad, tipificado en los artículos 550 y 553 del Código Penal, además de que la Fiscalía puede perseguir de oficio la comisión de estos delitos.
- Contribuirá a garantizar el derecho fundamental a la educación, reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española y que puede verse violentado en casos de agresiones al profesorado.
- Dará cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su artículo 104,

puntos 1 y 2, establece que las Administraciones educativas están obligadas a velar para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia de la tarea que tiene encomendada por la sociedad.

- Facilitará la recuperación de valores como la disciplina, la responsabilidad o el esfuerzo, puesto que no es el profesor sino la educación el bien jurídico a proteger.
- Reforzará el prestigio, la dignidad y el honor del profesor en el ejercicio de su función, contribuyendo así a conseguir una educación de calidad.
- Mejorará la posibilidad de amparo que el profesor está obligado a dar al resto de la comunidad educativa.
- Dotará al profesor de la protección especial que actualmente disponen otros funcionarios distintos a los que administran justicia o a los agentes uniformados, como es el caso de los inspectores de educación y de sanidad.

Además, esta Ley será desarrollada reglamentariamente e irá a su vez acompañada de los Planes de Convivencia de los centros educativos en los que se concretarán las acciones para mejorar la convivencia escolar, tal como indica el art. 8 de la citada ley. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Reglamento de Régimen Interior las normas de convivencia que concretarán los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las medidas correctoras y disciplinarias de las conductas de los alumnos contrarias a dichas normas.

Finalmente, ANPE Aragón advierte de la necesidad de que en el desarrollo reglamentario se regule lo más detalladamente posible los criterios para la graduación de la aplicación de las correcciones, el procedimiento de corrección y los órganos competentes para su imposición, como indica la propia ley. Entre tanto, como indica la disposición adicional segunda de la ley, mantiene su vigencia el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.



MEMORIA ECONÓMICA DE LA LOMCE

Con el objetivo prioritario de reducir el abandono escolar del 26,5% al 15% en 2016, el Gobierno ha remitido la memoria económica de la LOMCE a las comunidades autónomas.

En el análisis de costes asociados al anteproyecto de Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa es preciso diferenciar dos categorías: por un lado, los costes directos de puesta en marcha de la reforma, imputables a los dos primeros cursos (tres ejercicios presupuestarios), en los que se producirá su implantación y, por otra parte, los costes de consolidación del sistema hasta 2020. Los costes derivados de la implantación de la futura Ley ascenderán a 408 millones de euros siendo las comunidades autónomas quienes tendrán que hacer frente a los costes indirectos.

El periodo de implantación previsto es de dos cursos, a partir de 2014-2015 o 2015-2016, equivalentes a tres años naturales, en los que el Gobierno central asignaría 23, 130 y 255 millones de euros, respectivamente. El Ministerio ha previsto tres "escenarios" de inversión: 50 millones de euros para bajar el abandono al 20%; 334 millones para el 15%; y 927 millones para el 7,5%.

Entre los costes directos de menor calado están los relativos a las evaluaciones de segundo o tercero de primaria (1,5 millones de euros) o la final de ESO (2,3 millones). Los indirectos estarán asociados al mayor o menor grado de éxito de la reforma, de tal manera que se incrementarán en la medida en que más alumnos atraiga la FP y más baje el abandono escolar temprano.

Algunas de las medidas propuestas en el anteproyecto y que se contemplan con un coste asociado son el adelanto de la elección de materias a tercer curso de ESO y el carácter orientativo del cuarto curso, el desarrollo de la FP Básica, la Prueba de evaluación de competencias al final de la E. Primaria, la Prueba externa al final de la etapa de ESO para el acceso a la etapa siguiente, la Prueba de admisión a Ciclos

Formativos de FP de Grado Medio para el alumnado que finaliza la Formación Profesional Básica, la Prueba de admisión a Ciclos Formativos de Grado Superior para titulados de Bachiller (o haber superado todas las materias) y de Técnico de Grado Medio, la expedición del Título de FP Básica y de la Certificación oficial al fin de la ESO destinada al alumnado que no consigue el título de Graduado en ESO.

Por el contrario, no está previsto que suponga un coste adicional el adelanto de la atención específica de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento al segundo curso de la ESO, la prueba externa al finalizar segundo o tercer curso de Primaria, la prueba final del Bachillerato para la obtención del título de Bachiller, el establecimiento de estándares básicos en materia de interoperabilidad de los distintos sistemas de información y además prevé una reducción de los costes actuales por la compactación de la enseñanza de Bachillerato reduciendo su flexibilidad.

Desde ANPE manifestamos una gran preocupación por las posibles repercusiones que conllevará para las condiciones sociolaborales del profesorado y para el sistema educativo en general el hecho de haber descartado incluir en estas estimaciones la previsible reducción de costes asociada a la gestión de los recursos docentes, ya que la "optimización de la plantilla de profesorado" en la ESO y el Bachillerato se produciría según las previsiones recogidas en la memoria en el medio plazo. El documento recoge de forma explícita los instrumentos jurídicos para reducir estos costes como la gestión de las listas de interinos, la posibilidad para que los funcionarios de algunos cuerpos docentes puedan excepcionalmente desempeñar funciones en una etapa o, en su caso, enseñanza distintas de las

asignadas a su cuerpo con carácter general, los modelos de jornada laboral (itinerante, compartida, a tiempo parcial, etc.)

La financiación de estos gastos estaría supeditada a las disponibilidades presupuestarias que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorice y serían compensadas, en su caso, con bajas en otros programas del departamento, lo que supondría que muchos de los programas actualmente en vigor pudiesen desaparecer.

Cualquier reforma educativa sería de difícil explicación en el marco de los actuales recortes porque

entendemos que el texto del Anteproyecto de Ley contiene medidas que requieren una fuerte inversión económica, un aumento de dotación de personal docente e incluso una disminución de las ratios, por lo que no será posible desarrollar gran parte de las propuestas si no se cuenta con los suficientes recursos económicos y humanos.

El Gobierno debe elevar sustancialmente el porcentaje de PIB destinado a la educación, tanto en el Estado como en las comunidades autónomas y asegurar su mantenimiento mediante una Ley de financiación.

ALGUNAS MATERIAS PASARÍAN A SER OPTATIVAS DURANTE TODA LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA CON EL ANTEPROYECTO DE LA LOMCE

De promulgarse la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación, LOMCE, en los mismos términos que el anteproyecto, algunos alumnos no habrán podido adquirir al finalizar la escolarización obligatoria la competencia básica “Competencia Cultural y Artística”.

En el nuevo borrador de anteproyecto de la Ley de Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, algunas asignaturas o materias como Música, Educación Plástica y Visual y Artes Escénicas y Danza pasan a ser materias optativas durante toda la educación obligatoria, por lo cual cabe la posibilidad de que algunos alumnos no reciban una Educación Artística básica en los doce años de su escolaridad obligatoria.

No se puede ignorar que la impartición de la Educación Artística durante toda la educación obligatoria favorece, por un lado, el desarrollo general cultural y cívico de todos los alumnos y, por otro, garantiza el acceso a la formación artística académica y profesional específica, lo cual constituye un derecho de todo ciudadano europeo. Esta misma reflexión sobre la Educación Artística se puede trasladar a otras materias específicas como Cultura Clásica y Tecnología, imprescindibles también para la adquisición de otras competencias básicas como el “tratamiento de la información y competencia digital”, la “competencia matemática” la “competencia social y ciudadana”, la “competencia para aprender a aprender”, etc.

Efectivamente, en el último anteproyecto de la LOMCE presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pasado día 3 de diciembre de

2012, se refuerza la distinción entre materias troncales (prioritarias) y específicas y de especialidad (no prioritarias). De acuerdo con el precitado Anteproyecto, se distribuyen funciones a tres instancias diferentes para la concreción del currículo y los horarios de los distintos bloques de asignaturas y materias, correspondiéndoles, entre otras funciones:

A la Administración General del Estado: determinar los contenidos y el horario mínimo del bloque de asignaturas troncales y el horario máximo del bloque de asignaturas específicas.

Al resto de las Administraciones Educativas: completar y desarrollar los contenidos del bloque de asignaturas troncales, establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de especialidad, fijar el horario máximo correspondiente a los contenidos del bloque de asignaturas troncales y el horario correspondiente a los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de especialidad

A los centros docentes: completar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de especialidad, y configurar su oferta formativa, así como determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.

De manera que a la Administración General del Estado únicamente le corresponde determinar los mínimos de las materias prioritarias, ignorando prácticamente el resto de materias, incluidas las artísticas, Música, Educación Plástica y Visual y Artes Escénicas y Danza, que son las que principalmente contribuyen a la adquisición de la Competencia Cultural y Artística, y a otras materias específicas.

Dicho esto, manifestamos nuestra disconformidad porque en aras a ampliar y mejorar la autonomía de gestión y organizativa de los centros, se distribuyan funciones de manera poco definida a tres instancias

diferentes para la concreción del currículo, lo cual planteará problemas en la organización de los propios centros y en la movilidad del alumnado y del profesorado. El hecho de que los propios centros puedan determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas, es algo insólito hasta la actualidad. Esta medida, además, podría afectar a la programación general de la enseñanza y producir asimetrías. Asimismo, manifestamos nuestra preocupación porque la Educación Artística y las demás materias específicas sean una opción dependiente de las Administraciones Educativas Autonómicas y de los centros educativos.



AUMENTA EN 25.000 EL NÚMERO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN ESPAÑA

Según el Informe “Datos y Cifras del sistema universitario español” en el curso 2011-2012 el número de alumnos universitarios de grado aumentó un 3,1% respecto al curso anterior. Las estimaciones del curso 2012-2013 corroboran este aumento con cerca de 25.000 nuevos alumnos.

También se ha incrementado el número de estudiantes de máster en un 7,8% más que en el curso 2010-2011. Estos datos reflejan que el sistema universitario español ha alcanzado máximos históricos en cuanto a estudiantes universitarios

Lo cual pone de manifiesto la necesidad de corregir en España problemas y tabúes aun no superados pues permanece en el inconsciente colectivo la preferencia de unos estudios superiores en detrimento de las enseñanzas profesionales. En nuestro país existe una situación paradójica: convive el paro con la falta de mano de obra de algunos sectores y

ocupaciones. No hay personas con la necesaria cualificación por la falta de acciones formativas adecuadas.

La demanda de estudios universitarios es de tales dimensiones que algunas de nuestras universidades poseen un número de alumnos mayor que el del conjunto de los alumnos de formación profesional en todo el territorio nacional. Esto contrasta con la realidad del mundo laboral, por lo que es insostenible la situación actual en la que, de cada cuatro alumnos, uno estudia Formación Profesional y tres realizan estudios universitarios.



UN BAÑO DE REALIDAD

Por Carmen Guaita, vicepresidenta nacional de ANPE



Desde ANPE hemos venido insistiendo en que la reforma educativa se está gestando de espaldas a la realidad de las aulas, a la naturaleza del trabajo docente y a la especificidad del aprendizaje académico. Se nos contestará que todas las reformas se han elaborado hasta ahora en despachos; entonces esta vez tal vez más que nunca.

Uno de los problemas de la LOMCE es la absoluta separación entre los objetivos y fines de los diversos borradores del anteproyecto y el marco de recortes en el que está inmersa la educación en España. El desapego de la realidad es la causa de que estos borradores contengan tantas lagunas y contradicciones internas. Por supuesto, si no se reconoce el panorama general, no se ve tampoco el impacto que estos recortes tienen para la enseñanza pública ni se entiende que esta red –que debe ser prioritaria para la administración, obligada a ejercer su patronazgo– precise de una protección especial.

El pasado mes de diciembre presentamos en ANPE una encuesta realizada sin grandes pretensiones previas, pero que a través de los medios digitales y las entrevistas personales ha resultado contener la opinión de diez mil docentes. De diez mil once, concretamente, en el momento de cerrarla para su tabulación. Sus resultados son un baño de realidad, y sin entender lo que significan no puede entenderse tampoco la indiferencia e incluso la desmotivación del profesorado ante la nueva reforma educativa. Porque, por ejemplo, si un instituto de FP, cuyo equipo directivo y claustro trabajan desde hace más

de una década por la mejora de la calidad, ve cancelada su única modalidad de bachillerato y se encuentra con la pesadilla de informar a los alumnos y familias de la ruptura del proceso escolarizador en una etapa tan delicada como esa, ¿cómo se va a creer ese claustro lo de la especialización curricular? ¡Si ayer la tenían y se esforzaban por incrementarla y hoy se la han quitado!

Este es un ejemplo real, de la comunidad de Madrid, pero es extrapolable a cualquier centro público. Según los datos que hemos recabado un 73'7% del profesorado ha visto aumentada su jornada lectiva;



El desapego de la realidad es la causa de que estos borradores contengan tantas lagunas y contradicciones internas

ha disminuido el número de profesores en un 83'1% de los centros; ha aumentado el número de alumnos por clase para casi el 70% de los profesores; para el 76'7% de los centros se han reducido apoyos, refuerzos y desdobles. ¿Qué mejora puede resultar de estas cifras? ¿Quién va a tomar en serio ese documento que habla de implantar programas de calidad, TICs, idiomas, atención individualizada...?

La mayoría de los docentes que han querido dejar su opinión en esta encuesta afirman que el aumento de la jornada lectiva y la ratio está perjudicando precisamente la atención individualizada a sus alumnos, y produciéndoles a ellos un fuerte desgaste físico y psíquico. Dicen también que las reducciones de personal y la no sustitución de las bajas perjudica seriamente a la organización de los centros; que la pérdida de derechos retributivos y laborales es grave y afecta a la motivación profesional; que se está lesionando una vez más la consideración social de la profesión docente; y que la principal perjudicada por los recortes es la enseñanza pública. Aún así, para casi el 93% de los encuestados, la mayor preocupación es

cómo afectarán estas circunstancias al futuro de los alumnos y de la sociedad.

La encuesta completa está en la página www.anpe.es y merece la pena conocerla. Es la opinión de un número importante de profesores, mayor que el campo de muchas de las encuestas del CIS. El Ministerio de Educación debe conocerla también, escucharla con tranquilidad sin reaccionar a la defensiva contra estas voces, porque la LOMCE necesita urgentemente un baño de realidad. Todavía estamos a tiempo de conseguirlo, no hay nada cerrado aún y los únicos que deben cerrarse son los recortes. Necesitamos imperiosamente acertar con la reforma educativa, acertar todos. Necesitamos que el Gobierno intervenga sobre el sistema educativo con acierto, con prudencia, con generosidad, valorando lo que funciona aquí –en Valladolid o en Logroño– y no solamente lo que funciona en Helsinki. Necesitamos que se escuche a los profesores que son quienes deben creerse esta reforma para poder aplicarla. Porque la LOMCE nunca será lo que los despachos quieran; será lo que quiera la comunidad educativa.



José Manuel Reinares Llanos, asesor jurídico de ANPE-RIOJA.

Desde hace dos años y medio los gobiernos estatales y autonómicos de turno comenzaron el calvario de recortes que los empleados públicos estamos sufriendo en los servicios en los que trabajamos y en los derechos que estábamos disfrutando.

Esto ha sucedido tras muchos años de conquistas sociales, pero también de olvido cuando las cosas iban mejor en la esfera pública como en la empresa privada, hemos llegado a un punto que el nivel de hartazgo de los empleados públicos, aderezado con altas dosis de desánimo e incertidumbre, ha ido *"in crescendo"* hasta llegar a diciembre de 2012, cuando se ha plasmado la vergonzosa supresión de la paga

Los recortes están dirigidos a crear un nuevo orden social y económico que desmonte las conquistas sociales que la clase media había conseguido en el Estado del bienestar



extraordinaria, con retroacción incluso antes de su aprobación.

Porque además esta oprobiosa medida general, como lo fue en mayo de 2010 la bajada de retribuciones, se ha visto salpicada en este casi trienio negro con otras medidas de recorte en servicios públicos esenciales, como son sanidad, justicia y educación, que hacen tambalear el estado del bienestar que hemos disfrutado hasta ahora. La externalización de la gestión de algunos hospitales, la injusta reciente Ley de Tasas Judiciales o el aumento de tasas universitarias son ejemplos aclaratorios de este desmoronamiento.

Por ello se oyen cada vez más comentarios que pronostican que mientras no se paralicen de verdad estos servicios públicos esenciales, como medida de protesta en contra del desbaratamiento de estos servicios públicos y del ahogamiento económico de los empleados públicos que los sustentan, los gestores políticos no acertarán a darse cuenta del calado e importancia, por lo negativo, de las medidas que están llevando a cabo, pues están convirtiendo a los empleados públicos en la principal diana para paliar el déficit público que no han generado, olvidándose de dirigir la tijera recortadora contra otras ayudas o servicios claramente deficitarios y antisociales, tal como en nuestro ámbito autonómico se configura el Aeropuerto de Agoncillo, abierto para un solo trayecto diario a Madrid y, además, a un coste prohibitivo.

Y en este "run-run" de hartazgo y desánimo se escuchan cada vez más voces autorizadas que están advirtiendo que los recortes no son coyunturales, producto de una crisis financiera y económica que la mayoría de los mortales todavía no acertamos a saber su origen y vislumbrar su final, sino que están dirigidos a crear un nuevo orden social y económico que desmonte las conquistas sociales que la clase media había conseguido en el estado del bienestar conseguido con la democracia.

De aquello que puede configurar este "nuevo orden" planificado hemos sido testigos a través de lo que ha ocurrido en la Mesa Sectorial de Educación de La Rioja en este pasado otoño, tras la alevosa vacacional medida de alterar unilateralmente las fechas de contratación de los funcionarios interinos en contra de la normativa vigente sobre nombramientos de estos funcionarios.

Después de una primera reunión, la de 15 de octubre, en que la Consejería nos sorprende con el anuncio de hacer "tabla rasa" de todos los Acuerdos suscritos desde 1999 hasta la fecha aunque tiene la intención de negociar uno nuevo, tiene que suceder otra posterior, la del día 23 del mismo mes, para que la Consejería y su titular se aprovechen de las maniobras de algunos Sindicatos para levantarse de la Mesa y anunciar la aplicación en toda su extensión del R.D.-ley 20/2012, de 13 de julio, de estabilidad



El verdadero ataque a la enseñanza pública radica en el desánimo y desprestigio que fomentan entre los profesionales encargados de llevarla a cabo

presupuestaria, que cumple el día 23 de noviembre en una "pseudo" Mesa, que se convoca sólo para informar de la suspensión de los Acuerdos de 1999 y 2005 y prosigue en las celebradas con fecha 27 de Noviembre y 10 y 12 de Diciembre en las que nos sorprende con una oferta de empleo público docente más generosa de lo que esperábamos, aunque no por ello menos necesaria, pero que no esconde la importancia y calado de los Acuerdos suspendidos, entre ellos el reconocimiento de los meses de verano para los funcionarios interinos y la atención a la diversidad en los centros docentes, motivo que utiliza para negociar un nuevo "Acuerdo por la Calidad en la Educación", lleno de medidas del "nuevo orden" del que antes hablábamos.

Y para ello se utiliza la falsa coartada, tal como ANPE-Rioja ha denunciado, de que los Sindicatos hemos contribuido a romper la negociación y que los RRDD aprobados en 2012 para adaptar el gasto educativo y de los empleados públicos a la nueva realidad social amparan la suspensión de acuerdos anteriores, cuando lo cierto es que algunos interlocutores sociales siempre hemos acudido a las Mesas con intención de negociar (ANPE-Rioja solicita, además, por dos veces la continuación de la fallida Mesa de 23 de octubre), así como la normativa citada ampara la suspensión de acuerdos que están relacionadas con las medidas de recorte, no con cualquier otra, tal como sucede con el derecho histórico del reconocimiento de los meses de verano.

Lo importante es el fin, no los medios para conseguirlo, pensarán nuestros gestores públicos educativos para justificar el "nuevo orden", aunque ni ellos pensarán que los gestores públicos en general puedan responder algún día de lo que se está cometiendo o que el verdadero ataque a la enseñanza pública radica en el desánimo y desprestigio que fomentan entre los profesionales encargados de llevarla a cabo.



PROYECTA IGUALDAD EN UN MUNDO GLOBAL

1^{er} PREMIO IRENE 2011. IES “Isidra de Guzmán”, IES “San Fernando”. (Alcalá de Henares-Madrid).

Esta propuesta didáctica se basa en el intercambio educativo y en los vínculos de cooperación entre los dos institutos, cuyo trabajo colaborativo aúna tanto la participación docente como discente mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para crear redes educativas.

En este sentido, la finalidad del proyecto “Proyecta Igualdad” tiene una doble naturaleza: por un lado, la apertura del centro al entorno más inmediato y, por el otro, la consecución de la competencia social y ciudadana mediante el desarrollo de estrategias de resolución pacífica de conflictos, respeto a las diferencias y a los valores de solidaridad e igualdad. Se persigue el logro de una ciudadanía global en igualdad, fundamentada en el respeto y en los derechos humanos.

Los pilares fundamentales que sustentan el desarrollo de la propuesta son:

- a) Trabajo colaborativo del alumnado
- b) Trabajo cooperativo del profesorado.
- c) Elaboración de materiales didácticos

CONTENIDOS

El proyecto está concebido como una trama ortogonal en la que hay una estructura en vertical para

cada uno de los niveles con diferentes proyectos para cada curso y otra en horizontal que recorre todos los tramos educativos desde 1.º de ESO hasta 1.º de Bachillerato

Además se han planteado cinco líneas de trabajo que recorren transversalmente todos los niveles:

Línea Verde “Hacia una cultura de paz”.

Línea Azul “Los Derechos Humanos como punto de partida”.

Línea Morada “La igualdad de género”.

Línea Roja “Prevención de la violencia de género en la adolescencia”.

Línea Blanca “Proyecta Igualdad: empoderamiento, emprendimiento y sororidad”.

ACTIVIDADES

En la realización efectiva del proyecto se distinguen dos líneas prioritarias de trabajo: por un lado, actuaciones del profesorado en las que se incluyen tareas de formación desde el propio equipo de trabajo; y actuaciones con el alumnado.

◆ ACTUACIONES DEL PROFESORADO

- Formación presencial**
- Formación teórico y práctica.
 - Coeducación y educación para la igualdad y prevención de la violencia de género.
 - Nuevas tecnologías de la comunicación y la información y la web 2.0.
 - Innovación pedagógica.

- Formación on-line**
- Creación de cursos digitales on-line
 - Plataforma digital Moodle.
 - Mantenimiento y edición del blog.
 - Las wikis como herramienta de trabajo colaborativo.
 - Glogsters, una nueva herramienta didáctica.

- Elaboración de materiales didácticos**
- Cursos digitales Moodle.
 - Unidades didácticas.
 - Guías didácticas.
 - Materiales Exe-elearning bilingües e interactivos.

◆ ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

Para cada nivel educativo se ha diseñado un itinerario o subproyecto:

PROYECTO	ACTUACIÓN	NIVEL	MATERIA
Miramos el mundo	<ul style="list-style-type: none"> – Guía didáctica <i>Babe, el cerdito valiente</i>. – Taller de prevención violencia de género. 	2.º ESO	Religión y Tutorías
Nos expresamos	<ul style="list-style-type: none"> – Vídeo "Violencia de género". – Documental "Entrevista a nuestros padres". – Diccionario <i>Igualdad de Género</i>. 	2.º ESO	Religión/MAE
Literatura para la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> – Curso <i>on-line</i>. – Materiales didácticos. – Presentaciones orales. 	3.º ESO	Lengua
Abriendo caminos 2.0.	<ul style="list-style-type: none"> – Curso <i>on-line</i>. – Lecciones digitales. – Guía didáctica (blogs, vídeo, glogsters, wiki). 	4.º ESO	Religión y Tutorías
Generando iguald@d	<ul style="list-style-type: none"> – Cursos <i>on-line</i>. – Lecciones digitales (Facebook, Wikis, Glogsters, Exposiciones fotográficas virtuales, Canal Youtube, Proyectos de empoderamiento y emprendimiento social juvenil, Proyectos de colaboración y sororidad). 	1.º Bachillerato	Inglés y Religión
TODOS. Punto de encuentro	<ul style="list-style-type: none"> – Exposición. – Fiesta de la Paz y la Igualdad. – Celebración Día de la Paz. 		



METODOLOGÍA

Las metodologías aplicadas en el proyecto varían dependiendo del tipo de actividad, pero todas ellas comparten los siguientes principios:

- Respeto mutuo.
- Favorecimiento de la autoestima de alumnos y alumnas.
- Desarrollo humano sostenible globalizado.
- Cooperación.
- Trabajo integral, internivelar, interdisciplinar e interdepartamental.

- Solidaridad.
- Interdependencia.
- Trascendencia de lo local a lo global.
- Metodología abierta basada en proyectos cooperativos.
- Potenciación del uso de las TIC y las posibilidades de la web 2.0.

EVALUACIÓN

La evaluación del presente proyecto se ha realizado empleando los siguientes parámetros:

- Calidad y cantidad de trabajos realizados. Productos finales*
- Impacto y continuidad. Futuras acciones*
- Impacto comunitario. Prestigio y difusión*
- Cuestionario evaluativo al alumnado*



Te interesa saber

EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN LIBERA PREGUNTAS DEL INFORME PISA

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha puesto a disposición de la comunidad educativa las preguntas liberadas que emplean las pruebas internacionales PISA, TIMSS y PIRLS en sus exámenes, y los ítems liberados del Estudio Europeo de Competencias Lingüísticas para que los profesores puedan trabajar en las aulas con estos ítems, que la OCDE, la Unión Europea y la IEA ponen a disposición de los docentes.

Las preguntas liberadas están en:



<http://www.mecd.gob.es/inee/Recursos.html>



LUIS LOMBARDERO

Director General en Gestión de recursos, Marketing-comercial y Gestión de producción de contenidos digitales. Docente en Bureau Veritas Business school, premiada por la Fundación Inteligencia y Sociedad por el apoyo en los programas destinados para alumnos superdotados.

“El modelo de la FP dual solo va a funcionar si lo hacemos bien. Y eso necesita tiempo.”

¿Qué influencia ha tenido en su trayectoria personal y profesional la educación que ha recibido?

Pues yo creo que mucho, la tiene para todos, yo creo que todos hemos ido construyendo la vida a raíz de lo que hemos ido aprendiendo en la escuela y en la vida. Todos recordamos buenos profesores que han determinado un poco la forma de ser de pensar, etc. Yo por ejemplo he tenido la suerte de tener un excelente profesor de Filosofía en bachillerato y creo que me ha ayudado a tener una mente bastante analítica, a intentar ver el mundo más allá del día a día. Mis profesores me dieron una base de esfuerzo y capacidad de pelear por intentar lo que quiero conseguir.

Se habla de la FP Dual según el modelo alemán. ¿Podría aclararnos en qué se basa y qué innovaciones nos aporta?

Yo conocí el modelo dual alemán hace bastantes años. Trabajé en un proyecto hace veinte años, financiado por la Unión Europea, donde el socio principal era una institución alemana. Creo que es un modelo que esta dando unos frutos excelentes, porque combinar el trabajo con el mundo de la enseñanza, evidentemente, hace que los jóvenes que pagan por este modelo tengan una visión más cercana y más práctica del mundo de la empresa. Ahí un elemento fundamental es el papel de los tutores de las empresas, unas de las claves del éxito del modelo

alemán en el sentido que están retribuidos por el Estado, reciben formación de éste y son por lo tanto un elemento fundamental para la calidad de este modelo y para el funcionamiento de la empresa.

¿Qué posibilidades tiene la implantación total en España de un sistema dual como el alemán?

Tardaremos años en ver un sistema totalmente implantado, de hecho el RD 1529/2012 de 8 de noviembre aclara que será una implantación progresiva, y creo que también es bueno que sea así, para que vayamos adquiriendo experiencia en gestionar este modelo tanto las entidades, como los centros de formación, las empresas y los entes que van a colaborar con ellas: asociaciones empresariales, cámaras de comercio, etc. Creo que es más valioso ir creando experiencias, avanzando y consolidando el modelo que crear un modelo, que al final sea copia del que tenemos actualmente como son las prácticas en empresa. El modelo de la FP dual solo va a funcionar si lo hacemos bien. Y eso necesita tiempo.

¿Existen riesgos que la FP dual sea tomada por las empresas como la concurrencia de trabajadores sin sueldo o eternos becarios?

Sí, evidentemente ese riesgo existe porque en el tejido empresarial español hay un pocas grandes empresas.

A diferencia de otros países, nosotros somos un país de **microempresas** y aquí se ven a corto plazo y hay más dificultad para pensar a largo plazo, para invertir en la formación de los trabajadores y quizás en estas empresas haya esta tentación. También es verdad que en el ámbito empresarial todavía las personas de cierta edad recuerdan el modelo de los aprendices que existió en España durante años, las escuelas de formación profesional y las fábricas de su entorno. En este ámbito hay una percepción muy positiva de este modelo, ya que de alguna manera estas personas tienen asimilada la formación profesional dual. Por lo tanto, si hay en principio una acogida del modelo, si el modelo no tiene detractores dentro del mundo de la empresa ni en las instituciones sociales, es la base para continuar avanzando.

¿Cree que para solucionar el problema del desempleo es importante que haya un amplio consenso entre gobierno central, autonomías, empresarios, cámaras de comercio, centros de formación y sindicatos...?

Los estudiosos de los modelos de relaciones laborales y sociales diferencian entre el modelo del norte de Europa, que es un modelo de consenso entre todas estas entidades que menciona: gobierno, sindicatos, empresarios... Los resultados están ahí, son sociedades que funcionan mejor que la nuestra, son más estables, tienen mejor nivel de vida. Frente a estos están los modelos del sur de Europa, que son modelos de sociedades y de relaciones sociales basadas en el conflicto más que en el consenso y también los resultados los percibimos por desgracia todos los días. Es verdad que ese modelo del sur de Europa se va pareciendo un poco más a ese modelo nórdico y que el consenso está calando cada vez más en la sociedad, en los comportamientos de las personas, de los directivos, aunque hay épocas en la que los conflictos vuelven a resurgir con más fuerza, como está pasando ahora en estos momentos de crisis.

Aparte de la preparación implícita en la Formación Profesional, ¿cree que se satisfacen las demandas de los empresarios cara a la inserción laboral de los alumnos? ¿Cómo se puede solucionar el desempleo juvenil actual?

El desempleo de los jóvenes es verdaderamente un drama nacional. No tener a un 52% de los jóvenes a las puertas de las empresas es un problema que

debemos tomar con mucha seriedad, porque además el propio fondo monetario internacional (FMI) está hablando que este desempleo va a prolongarse durante mucho tiempo, que se va a reducir, evidentemente, pero están hablando de porcentajes de un 40% a un largo plazo. La política más activa contra el desempleo es la formación.

El RD de 8 de noviembre no solo plantea la FP Dual sino que desarrolla el contrato de formación y aprendizaje al que se une el modelo de certificaciones profesionales que comparte este criterio de formación en la empresa a la vez se trabaja.

Creo que estos dos modelos sí pueden ser un aporte importante en nuestro país para luchar con el desempleo. Porque en España, a diferencia de Europa, tenemos un montón de personas sin formación, sin ningún tipo de cualificación, titulación y certificación. Si uno es capaz de imaginarse la pirámide del nivel de estudios de la población española, se parece a un reloj de arena. En el centro, donde están las profesiones y cualificaciones medias, hay muy pocos jóvenes. Sin embargo, en el resto de Europa estamos hablando más de una forma de hexágono, donde en el centro hay mucha gente con cualificaciones medias, cualificaciones y titulaciones de FP; luego hay una base con titulaciones muy bajas y también nivel alto de titulaciones universitarias. Esas dos figuras geométricas son muy gráficas porque señalan la diferencia que tenemos entre España y resto de Europa y nuestras dificultades para que los jóvenes encuentren trabajo.

¿Cree que el sistema educativo actual permite una flexibilidad para que los alumnos puedan hacer frente y adaptarse a la demanda de empleo según las necesidades?

El sistema educativo ha mejorado notablemente en los últimos años. El sistema nacional de cualificaciones se ha adaptado más a la formación y al empleo en la FP, aunque hace falta mucha más presencia de las tecnologías de la educación en el sistema. En estos momentos, una parte importante de los jóvenes que forman parte del 52% de desempleados abandonaron la escuela en tiempos de bonanza para irse a la construcción, al sector del turismo,... No tienen cualificaciones y es muy difícil que estos jóvenes quieran volver al sistema tal cual funcionaba antes, porque ya tienen una edad, son adultos y ya han trabajado. Aquí tienen espacio las tecnologías, la formación a distancia, un nombre que debería cambiarse porque no es que haya más distancia entre profesores y alumnos; al contrario, las tecnologías acercan a profesores y alumnos. Esto ayudaría a que los jóvenes, usando las herramientas tecnológicas que ya tienen, pudieran formarse de una manera más flexible e incluso compartir esa formación con empleos temporales o empleos a tiempo parcial.



La FCT ha sido muy importante en la FP. ¿Cree que actualmente existe correcta coordinación entre las actividades programadas por el tutor y las que el alumno realiza en la empresa?

Efectivamente, creo que uno de los grandes avances de la educación ha sido establecer un sistema universal de prácticas obligatorias en empresa. No obstante, debería haber algún plan de formación para los tutores en empresa. Y una plataforma tecnológica para gestionar estas prácticas. Porque si se quiere realmente un sistema en el que todos los jóvenes hagan prácticas y que sean de calidad debemos tener herramientas para gestionar, guías para los tutores, un sistema de evaluación para la formación establecido que pueda hacer mucho más flexible esa relación entre el tutor del centro y entre el tutor de la empresa.

¿La política de recortes que se está llevando a cabo en educación puede influir en el desarrollo de la FP dual?

Es verdad que no es un buen momento para cambiar un sistema con menos recursos económicos, pero la propia situación y el propio problema así como sus dimensiones son lo que ha llevado a la administración a poner en marcha este sistema de formación dual. Entonces, aunque sea algo contradictorio, las dificultades dan lugar a oportunidades. En todo caso, evidentemente, el Gobierno deberá crear un presupuesto adecuado para gestionar esta formación, para formar a los tutores... En este sentido, el dinero que se gaste en esto será una buena inversión. Porque hemos utilizado mucho dinero y recursos de la Unión Europea en cosas no muy bien aprovechadas en términos de formación y de lucha contra el desempleo. Pero lo que sí se ha utilizado es adquirir una formación adecuada al nivel de empleo que tenemos en España, porque es verdad que como todos los países desarrollados tenemos empresas punteras, empresas que exportan, y sectores importantes como el turismo y otros sectores que necesitan una mano de obra no muy cualificada pero sí lo suficiente para atender a los clientes. Necesitan una cualificación específica que en muchos casos no tenemos y que también forma parte del tejido y de las oportunidades de nuestro país.

¿Cuál es el perfil del trabajador actualmente que se precisa en la empresa?

Hay diferentes perfiles: empresas que necesitan perfiles cualificados, con titulaciones universitarias, con postgrados. Necesitamos ese perfil de personas cualificadas para hacer empresas competitivas. De hecho, países que consideramos subdesarrollados están compitiendo con mucha fuerza en el mercado y van a seguir haciéndolo en el futuro, por ello debemos tener un país con capacidad de competir con gente muy bien formada. También se necesita una



Creo que uno de los grandes avances de la educación ha sido establecer un sistema universal de prácticas obligatorias en empresa. No obstante, debería haber algún plan de formación para los tutores en empresa

cualificación de formación profesional para ocupaciones muy concretas y creo que ese es el gran déficit de nuestro sistema educativo. Lanzamos a los jóvenes a las titulaciones universitarias porque tienen más prestigio social pero algunos de estos chicos que van a universidad después curiosamente vuelven hacia la formación profesional o encuentran empleos para los que tienen una formación sobrecualificada. En este sentido se plantea la formación dual los contratos de aprendizaje, que fueron en su día muy criticados. Sin embargo, plantearse que un joven pueda cobrar en torno a 800 € con un contrato con duración a un año en la situación que vivimos no lo podemos ver como algo negativo, sobre todo si lleva asociado que estos jóvenes dediquen un 25% de su tiempo a formarse y al final salgan con una certificación que les permita acreditar lo que han aprendido, tanto tras la formación como en el trabajo. Creo que es una buena medida para empezar a solucionar el problema del desempleo juvenil.

Dadas las pocas expectativas de trabajo que tienen los universitarios muy formados, ¿se puede esperar que la FP dual actúe como efecto llamada de las futuras generaciones de estudiantes?

Sería deseable que pasase algo así: que equilibrásemos el número de estudiantes, que hubiese más estudiantes en la formación profesional dual, y que a la universidad fueran los jóvenes que tengan vocación de universitarios. Esperemos que el modelo vaya mejorando, que los jóvenes y la sociedad perciban que la formación profesional o dual pueda ser una alternativa muy interesante para trabajar y para desarrollar una vida profesional aquí. Y si hace falta que haya un consenso concreto sobre esto deberíamos ser capaces todos los que participamos en este sistema –empresas sindicatos, educadores– de construir ese consenso para dar la oportunidad a los jóvenes de conseguir una cualificación apropiada para su futuro.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL



Por David Moreno Bárcena, profesor de ciclos formativos

Con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo de formación.

Según el RD 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las bases de la formación profesional dual; se entiende por formación profesional dual al conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Las actuales **modalidades** de formación profesional dual son:

- Formación exclusiva en el centro formativo: se compatibiliza y se alterna la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa.

Formación con participación de la empresa: las empresas facilitan a los centros de formación los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales o módulos formativos.

- Formación en una empresa autorizada o acreditada y en el centro de formación: se imparten determinados módulos profesionales o módulos formativos en la empresa, complementariamente a los que se impartan en el centro de formación.
- Formación compartida entre el centro de formación y la empresa: se coparticipa en distinta proporción en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.
- Formación exclusiva en la empresa: la formación se imparte en su totalidad en la empresa.

Las **finalidades** que tiene el desarrollo de proyectos de formación profesional dual son:

- Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.
- Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

Realizando un análisis de la formación profesional dual se aprecian las siguientes **dificultades y riesgos**:

Se entiende por formación profesional dual al conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa

- Es factible la incorporación de grandes empresas para ofertar plazas de formación en el sistema dual, no así las PYMES (siendo estas más del 80% del tejido empresarial) à Dificultad para encontrar empresas.
 - Riesgo para las empresas si un alumno que realiza las prácticas abandona. à Dificultad para encontrar empresas.
 - La selección del alumnado no depende de su expediente ni de indicadores objetivos, sino que es seleccionado directamente por la empresa à Falta de transparencia.
 - La oferta educativa se convierte en las necesidades de las grandes empresas à Complejidad para la planificación de la oferta educativa y para garantizar la calidad de la formación.
 - Esta formación está muy ligada a los intereses de una empresa determinada. El alumnado se especializa en los procesos y herramientas de "su" empresa à Se pierde polivalencia.
 - La formación profesional debe ser una formación que permita a los alumnos seguir aprendiendo y adaptarse a los cambios rápidos que se producen en los diferentes ámbitos à Nada que ver con el concepto de aprendiz.
 - El perfil de aprendiz limita la capacidad de los alumnos a seguir estudiando después de la formación profesional à Los ciclos formativos se convierten en enseñanzas pura y obligatoriamente terminales.
 - El tejido productivo está paralizado y los despidos y EREs están a la orden del día à Posibilidad de convertir al alumnado en mano de obra barata o gratuita.
 - Este modelo supone disminución de profesorado de Formación Profesional à No existen docentes en las empresas, lo que repercutiría en la calidad de la formación.
- Los **datos** de algunas Comunidades Autónomas:
- Aragón: una de las empresas colaboradoras es BSH Electrodomésticos España (Bosch, Siemens, Balay,...). Se obtiene un certificado de profesionalidad, y no la titulación completa de un ciclo de FP.
 - Asturias: se aplica el programa para 85 alumnos de 3 centros de FP integrados, con prácticas en empresas.
 - Castilla y León: están desarrollando el modelo aula-empresa, favoreciendo que se establezcan espacios de formación, compartidos por empresas, profesores y alumnos.
 - Cataluña: inicia el proyecto con 300 alumnos para ciclos de FP de grado medio y de grado superior.
 - Comunidad Valenciana: aplican la FP dual y el contrato de aprendizaje a las políticas de empleo. Se introduce la FP dual en 14 Institutos.
 - Extremadura: inicia el proyecto de FP dual con un ciclo de Fabricación Mecánica.
 - Madrid: en el presente curso se ofertan hasta 14 ciclos de grado superior. Es la mayor oferta de FP dual con titulación de Ciclo de todas las Comunidades Autónomas.
 - La **normativa** referente de la formación profesional dual se dispone en el RD 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

ANUNCIOS

EL PUIG (VALENCIA), a 12 Km. por autovía. Alquilero apartamento 1ª línea de playa, excelentes vistas (mar-montaña), totalmente equipado, 3 habitaciones, cocina independiente, conserje, parking, tenis, frontón, piscinas, parque infantil... Precio en función de la estancia: Puentes, Fallas, Semana Santa, Verano... Se pueden ver fotos. Tel. 635 974483 – 963 693448. E-mail: rolosmo@yahoo.es

DELTA DEL EBRO. Se alquila casa con 2 habitaciones dobles, baño, cocina office, comedor, trastero y garaje. Se encuentra en el municipio de Deltebre, a 3 minutos de la zona comercial y a 10 minutos de la playa. En los alrededores hay varios kilómetros de sendas ciclables. Tel. 662 412617.

CASAR DE PALOMERO, LAS HURDES (Cáceres). Se alquila Casa Rural "La Comendadora" categoría (dos Encinas). Completamente equipada para 12 o más personas, grandes salones, jardín y barbacoa. Tel. 927436048 / 670030999 – www.casaruralcomendadora.com

PERMUTO plaza de profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de economía en la localidad de Cabezuela del Valle-Navaconcejo (provincia de Cáceres), por otra en las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid o Ávila).

Para la permuta contactar con Fco Jesús Manzano (620396807) o con ANPE Salamanca (923272012).

PATENTE DE CORSO

Por Inmaculada Suárez,
secretaria estatal de comunicación.

Coordinadora estatal del Defensor del Profesor.



La patente de corso era un documento entregado por los monarcas de las naciones o los alcaldes de las ciudades (en su caso las corporaciones municipales) por el cual el propietario de un navío tenía permiso de la autoridad para atacar barcos y poblaciones de naciones enemigas.



Salvando la distancia cronológica y haciendo alguna extracción que otra de los nombres que figuran en la definición, podremos comprobar que en las aulas, cuando hablamos de padres y alumnos, el término no ha perdido un ápice de su significado. Cualquiera que se haya dado en los últimos años “una vuelta” por las aulas entenderá de lo que hablo. Poco a poco, tanto en la sociedad como en la administración se ha ido introduciendo la idea de que ser profesor significa estar dispuesto a perder tu dignidad en pro de la paz social dentro de la comunidad escolar. Es algo tan simple como tratar de anular el lado humano de la persona despojándola de sentimientos y razón y pretender que en este ambiente se lleve a cabo un proceso educativo del cual salgan formados tanto en conocimientos como en valores nuestros jóvenes. La realidad es la que es por mucho que se quiera adornar: las denuncias y malas formas hacia el profesorado proliferan en nuestros centros escolares y han dejado de ser ocasionales para convertirse en algo habitual. Aparte de la falsedad que muchas de ellas encierran, hay otras que aunque fuesen ciertas no tienen desperdicio. Juzguen por sí mismos porque yo ciertamente quedo perpleja cuando profesores que contactan conmigo me informan de las mismas.

Se denuncia al profesor que pide a sus alumnos que amplíen la información que se les ha dado en clase, que se consulten libros; al que envía una nota porque su hijo no hace las tareas propuestas para casa, al profesor que amplía la información que viene en los libros de texto, al que corrige en rojo porque el niño se siente mal, al que después de haber llamado la atención a un alumno varias veces obteniendo como respuesta un insulto o una mala contestación acaba gritando o sancionando al alumno, al que cambia de sitio a un niño porque el profesor considera que desde ese lugar puede seguir mejor la clase o tiene menos opciones de hablar con un determinado compañero; también denuncian por no atender a los padres fuera del horario marcado para visitas de padres, por abandonar una reunión donde el padre o la madre está faltando al respeto al profesor con gritos, insultos o cuestionando con malas formas la profesionalidad del docente, sin olvidarnos de las caídas fortuitas en el patio, de la llamada de atención cuando se detecta un acoso o se recrimina cualquier actuación contraria a la convivencia... Y muchas más que seguro muchos de los profesores conocen por vivirlas en carne propia.

Detrás de esta proliferación, cada día más habitual, subyace la satisfacción del premio que los denunciantes obtienen de las mismas. A saber: en primer lugar se convierten en el centro de atención de toda la comunidad escolar, incluida la Administración, que acude rauda y veloz a investigar los hechos denunciados; refuerzan su ego al comprobar cómo el profesor, ante la posibilidad de que su trabajo sea puesto en entredicho y se deriven consecuencias administrativas, va perdiendo su sonrisa mientras aparecen, fruto del insomnio, las ojeras y la cara de cansancio sin mencionar la sensación de poder que adquieren cuando comprueban que toda esta situación ha derivado en una baja laboral, una apertura de investigación con inspector/a incluido o en la

Las denuncias y malas formas hacia el profesorado proliferan en nuestros centros escolares y han dejado de ser ocasionales para convertirse en algo habitual

petición de un cambio de centro si es el profesor denunciado es interino.

En el otro extremo de la balanza, ¿qué daños o perjuicios sufren los injustos denunciados? Ninguno; ya que pase lo que pase, a ellos nunca les ocurre nada. La Dirección del centro se muestra cautelosa, podríamos decir que incluso temerosa de que les pueda salpicar a ellos, receptiva y amable, manteniendo en ocasiones, ante la actitud provocadora de los padres hacia el profesor, un silencio que si no es acusador sí que induce a pensar a estos progenitores que "el que calla otorga". La Administración, después de

comprobar la falsedad o exageración de los hechos, emite un informe y no hay ninguna actuación al respecto que les pase factura ni siquiera una recomendación de informar a los representantes de la comunidad educativa del resultado de la investigación donde quede patente la mala fe en la actuación de estas personas y se devuelva o se repare al menos el daño causado al prestigio profesional del profesor afectado.

Así que visto lo visto, y al amparo de "su patente de corso", ya están nuevamente preparados para comenzar de nuevo su acoso y derribo a cualquiera que no se pliegue a sus deseos.

ANPE EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE PROTECCIÓN DEL MENOR EN INTERNET Y LAS TIC

Inmaculada Suárez participa en representación de ANPE en las actividades de Protégeles, plataforma formada por un comité de expertos en prevención de los riesgos derivados del uso de internet: conducta adictiva, problemas psicológicos, redes sociales, salas de chat y mensajería instantánea, videojuegos, acoso sexual en internet, cyber-bullying...

Protégeles tiene previsto realizar un Congreso en red para el día 5 de febrero, donde principalmente van a participar menores que llevarán a cabo un debate sobre el lema: Conéctate y respeta.

Protagonistas

EL PRESIDENTE NACIONAL DE ANPE VUELVE A SER UNO DE LOS 500

Nicolás Fernández Guisado, presidente nacional de ANPE, ha sido elegido por sexto año consecutivo como uno de los veinticinco españoles más influyentes del ámbito de la educación y uno de los 500 españoles con mayor influencia social.

DOCUMENTOS
LOS 500
LOS ESPAÑOLES MÁS PODEROSOS DEL AÑO 2013

FERNÁNDEZ GUIASADO, NICOLÁS / 55 / PTE. ANPE
El sindicato independiente ANPE seguirá defendiendo la necesidad de impulsar cambios profundos en el modelo y estructura del sistema educativo español y un estatuto para el profesorado.

TOP 25 / EDUCACIÓN

- CALLE, ADELAIDA DE LA / 63 AÑOS / PRESIDENTA DE LA CRU Y RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**
Es desde el pasado mes de octubre, la primera mujer que preside la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. Además, el 14 de diciembre renovó su cargo de rectora de la Universidad de Málaga. Considera que el conocimiento es el mejor motor para cambiar el modelo económico y profundo modelo de modelo universitario, incrementando su capacidad generadora de innovación y calidad.
- BENITO, FERNANDO / 46 / SEC. EST. EDUCACIÓN**
Licenciado en Derecho y funcionario de carrera, el nuevo secretario de Estado de Educación. El P y Universidades dirigió la campaña de Mayor Ojeo en sus discursos de Parlamento Europeo.
- CAMPOS TRUJILLO, JOSÉ / 51 / SEC. GRAL. FE-CCOO**
Considera que la educación es una inversión, no un gasto. Por eso luchará para que no se produzcan recortes en el servicio público de la educación y para que mejore la calidad educativa.
- CARBONELL PINTANEL, LUIS / 56 / PTE. CONCAPA**
El presidente de la Confederación Católica de Padres de Alumnos espera a una reforma en profundidad de actual modelo, así que quiere luchar mucho a los recortes profundos y al menos.
- CARRILLO, JOSÉ / 59 / RECTOR DE LA UCM**
Tomó posesión de su cargo el pasado 3 de junio tras una dura campaña. Entre sus prioridades, mejorar el cruce de información de la institución con un plan de desarrollo económico.
- DELAGO, TOMIL / 27 / SINDICATO DE ESTUDIANTES**
El secretario general de la organización estudiantil considera que se está produciendo una revolución generacional en la educación pública y sus docentes se están en el deber de esta revolución.
- FDEZ. ENGUITA, MARIANO / CAT. DE SOCIOLOGÍA**
Presidente de la Asociación de Sociología de la Educación. Está trabajando en la evolución de la cultura profesional del docente en España en un momento crucial, implicando al sector laboral.
- FERNÁNDEZ GUIASADO, NICOLÁS / 55 / PTE. ANPE**
El sindicato independiente ANPE seguirá defendiendo la necesidad de impulsar cambios profundos en el modelo y estructura del sistema educativo español y un estatuto para el profesorado.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ZULMA / 55 / DIR. ANECA**
Uno de sus cabales de batalla será canalizar la acción internacional de ANECA, acordando la renovación de la evaluación externa de las agencias por los organismos europeos de calidad.
- FIGAR, LUCÍA / 36 / CONSEJERA EDUCAC. CAM**
Tras diez meses de mandato en la Comunidad de Madrid se enfrenta a huelgas y manifestaciones. Es la moza verde.
- LÓPEZ CORTIÑAS, C. / 56 / SEC. GRAL. FETE-UGT**
Algo por un recambio docente que fomente que los salarios de los profesores en los 16 RAU, por el salario y por reducir la precariedad hasta conseguir un 8% del colectivo de interinos.
- MAESTRO, CARMEN / 57 / PTA. CONSEJO ESCOLAR**
Preside desde hace cinco años el Parlamento de la educación desde cinco roles: representantes todos los sectores educativos: profesores, padres, alumnos, patronales y la Iglesia.
- MARCHESI, ÁLVARO / 64 / SEC. GRAL. OEI**
Trabajó durante el año Més en el País 2012, en un período de más de 20 países de América Latina que se plantearon como el fin del neoliberalismo y el fomento de las nuevas tecnologías.
- MARINA, JOSÉ ANTONIO / 72 / FILÓSOFO**
Ha publicado el último artículo, La gran oportunidad. Los sujetos de la educación. La revista de la Universidad de Padres para educar con ellos a partir de la acción de los padres y la Iglesia.
- MICHAVILA, F. / 63 / DIR. CÁTEDRA UNESCO**
Además de colaborar en varios medios de comunicación y dirigir la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria, es catedrático en la Universidad Politécnica de Madrid.
- MORENO, ELISEO / PTE. SECTOR ENSEÑANZA CS-7**
Ha presentado su acoso a los recortes en el nuevo Plan Educativo y que se están en la dirección de mejorar la educación. CS-7 trabaja en los departamentos de los centros de los cursos.
- HÚÑEZ, JESÚS / PRESIDENTE ACADÉ Y CADECE**
Acaba de ser elegido presidente. Entre los proyectos para 2012 destaca la celebración del IV Congreso Mundial de Educación que tendrá lugar en Madrid durante el 19 y 20 de abril.
- OLEDA, JUAN ANTONIO / 54 / SEC. GRAL. FERE-CECA**
Sus proyectos se centran en que el aula deje de ser un espacio aislado. Considera que la participación escolar debe promoverse por medio de medidas que permitan una mayor colaboración.
- PAGÉS, JAUME / 65 / C.J.RD. DELGADO UNIVERSIA**
La Fundación avanza en formar un convenio con el Ministerio de Educación en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional con el fin de mejorar la calidad de las universidades.
- PEÑA, JOSÉ DE LA / 65 / FUNDACIÓN TELEFÓNICA**
El director de Educación y Formación en Red de la Fundación Telefónica es, además, profesor en diferentes instituciones de los venecidos Politécnica de Madrid, Autónoma, Carlos III y UNED.
- PUEVO, JESÚS / SECRETARIO GRAL. DE FISEA**
Con un año en la Federación de Sindicatos Independientes de Profesores de la educación de los centros de enseñanza secundaria con una agenda de trabajo y recuperación de la labor de universidades de los centros.
- ROJAS, CAMPA, ANTONIO / 55 / PTE. CECE**
La confederación, con una vocación de servicio, que representa a todos los de empresas educativas de todo tipo de enseñanzas, también y una lucha frente a problemas comunes.
- SÁNCHEZ, JESÚS MARÍA / PTE. CEAPA**
Ha manifestado su preocupación por las medidas de ajuste que afectan a la educación y el bienestar de los profesores. Considera que deberían suprimirse las clases de Religión.
- TIANA, A. / 59 / DIR. ALTOS ESTUDIOS UNIV. DE OEI**
Comenzó su cargo en la Organización de Estados Iberoamericanos con una agenda de trabajo y recuperación de la educación en la UNED. Es autor y coautor de los libros y más de 100 artículos.
- TUSET, INMACULADA / PTA. FERE-CECA**
La presidenta de Escuelas Católicas, que representa a más de 2.000 centros, fundada por sus educadoras y educadores, que son de educadoras, instituciones, familias y alumnos, ser docentes.

PROTAGONISTAS

UNA SEMBLANZA DE JOSÉ LUIS MELO, EX VICEPRESIDENTE NACIONAL DE ANPE

Por Daniel Lucendo Serrano, ex presidente nacional de ANPE

El pasado día 12 de enero nos dejaba para siempre, a los 70 años de edad, nuestro entrañable amigo y compañero José Luis Melo Acha.

José Luis pertenecía a la generación de maestros que se formaron en los primeros 60, y en los 70 asumieron el reto de aplicar la Ley General de Educación de Villar Palasí, y con ello dignificar la tarea del magisterio en la educación española, fue también durante varios años Director Escolar en Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Ha sido Presidente de ANPE en Burgos durante 30 años, de 1977 a 2007. En 1979 accedió, por elección, a la Vicepresidencia Nacional de ANPE, cargo en el que desplegó una importante tarea sindical durante 15 años, además de llevar la responsabilidad económica del sindicato, tarea que entonces estaba encomendada a la Vicepresidencia, fue durante muchos años responsable y primera cabeza de la Comisión Negociadora de ANPE ante el Ministerio de Educación, en esta tarea era especialmente brillante nuestro compañero José Luis, los que vivimos junto a él muchas horas de reuniones y debates, además de proclamarnos alumnos suyos en esta tarea, podemos dar fe del alto nivel con que desarrollaba este cometido, siempre en defensa de los postulados de ANPE para mejorar las condiciones del profesorado y la educación.

Identificado con los principios de nuestro sindicato, independencia, profesionalidad y eficacia, los defendió siempre con vehemencia, tanto en los debates internos, como en la práctica sindical. Especial e importante fue, también, su trabajo al frente de la Comisión de Estatutos que modernizó los de nuestra organización en los últimos años 80. Trabajó incansablemente para consolidar ANPE en toda España y luchó para dar prestigio y relevancia al sindicato. Una vez dejada la Vicepresidencia Nacional en 1994 ocupó la Presidencia de ANPE en Castilla y León, donde también realizó una importante tarea sindical.

Además de sus cualidades como maestro y sindicalista quiero dejar constancia de algunos de sus valores personales: José Luis era un hombre recto, castellano recio, dotado de una gran inteligencia y con brillante dialéctica, era un hombre de palabra, ajeno a todo chanchullo, persona fiable; aunque de carácter enérgico, era persona entrañable en la conversación y el trato, y siempre amigo de sus amigos. Los que hemos pasado tantas horas de trabajo y convivencia junto a él nos encontramos ahora con el vacío de su ausencia.

El pasado día 13, en Belorado su tierra natal, junto a la apenada Araceli y sus hijos Tito, Pablo y Carlos le dimos el último adiós en una fría y grisácea tarde de enero. Descansa en paz amigo José Luis.



Nicolás Fernández Guisado y José Luis Melo en el día del homenaje a éste último.

PREMIOS “MEJORA TU ESCUELA PÚBLICA”

MEJORA TU ESCUELA PÚBLICA Y LA OBRA SOCIAL “LA CAIXA” PREMIAN A OCHO CENTROS PÚBLICOS POR SUS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

El primer premio, en la modalidad de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Aulas Específicas de EE, para el **CEIP Vicente Ferrer Ramos. Valderrobles (Teruel)**, con su buena práctica: *Sin miedo*; el **CEIP Juan de Austria, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)**, ha obtenido el segundo premio en la misma modalidad, con *Mi cuerpo sano comiendo y jugando*. El primer premio, en la modalidad de Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Centros de Formación de Adultos y Escuelas de Idiomas, para el **IES Salvador Victoria. Monreal del Campo (Teruel)**, con *Ecobuildings*; y el segundo premio, en la misma modalidad, para el **IES Chapela. Chapela, Redondela (Pontevedra)**, con *Necesitamos entender la educación desde la diversidad para lograr la igualdad*.



LA REVISTA “RELIGIÓN Y ESCUELA” CELEBRA SU 30 ANIVERSARIO

La revista Religión y Escuela, revista editada por PPC, sello editorial de SM dedicado a la producción de libros religiosos, celebra sus 30 años al servicio de la enseñanza de la religión en el sistema educativo y de apoyo a sus profesores.

LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, CAMPEONA DEL MUNDO

Una vez más, el deporte envía un mensaje educativo a los jóvenes: la solidaridad, el espíritu de equipo, la responsabilidad y el esfuerzo son garantías de éxito.

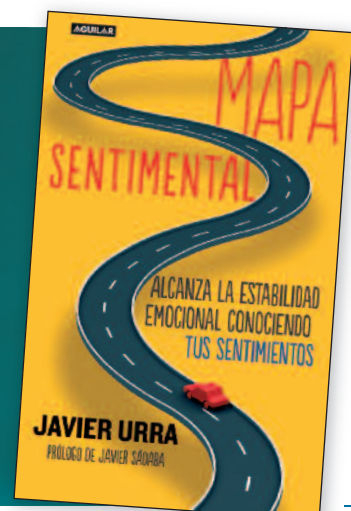


SI YO FUERA PROFESOR...



Javier Urrea, psicólogo.

*Si yo fuera profesor,
a mi trabajo diario
le pondría...
pasión.*





LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por Benita Cáceres de la Cruz,
Maestra y Licenciada en Filosofía y Letras
Preguntas y sugerencias: puliendoelidioma@anpe.es



En los medios de comunicación de masas se cometen a diario dislates lingüísticos, algunos de los cuales nos proponemos analizar.

Uno de los más frecuentes es emplear cualquier determinante masculino ante los nombres femeninos que empiezan por *a* tónica: *hachas*, *hada*, *agua*, *aula*, *acta*, *águila* y así leemos: *este aula*, *ese acta*, *aquellos águilas*. Lo cierto es que estos nombres sólo llevan cuatro posibles determinantes en masculino: *el*, *un*, *algún* y *ningún*, y siempre que vayan contiguos al nombre; en los demás casos se empleará el femenino: *estas hachas*, *la fría agua*, *una extensa acta*, *esa bella hada*, etc.

Otro error muy común es confundir los adjetivos y pronombres ordinales con los partitivos o fraccionarios. Las formas: *primero*, *segundo*,... *quinto*,... *décimo* son ordinales o partitivos, excepto *primero*, que sólo es ordinal. A partir del diez, para los ordinales diremos *undécimo*, *duodécimo*,... *vigésimo*, *trigésimo*, *nonagésimo*, etc. Se acepta que coloquialmente pueda utilizarse el cardinal en lugar del ordinal ya que algunos son desconocidos por la mayoría de los hablantes. Por ejemplo, es raro que una persona, si lo desea, pida sentarse en el *quincuagésimo noveno* asiento en un salón, cine, teatro..., lo habitual es que demande el asiento número 59. Del mismo modo, cuando hablamos de Joseph Ratzinger lo llamamos Benedicto dieciséis y no decimosexto (aunque, naturalmente, escribimos Benedicto XVI, con números romanos). Los fraccionarios indican partes. Así: *un medio (la mitad)*, *un tercio (cada una de las tres partes en que dividimos un todo)*, *un cuarto*, *dos quintos*, *tres décimos*... A partir de diez, se emplea el numeral con el sufijo *-avo/ -ava*. Así: *la onceava parte*, *siete dieciseisavos*, etc. Pero a veces leemos en los libros *treceava edición*. ¿Cómo es eso posible? Los libros se editan por veces enteras y no por trocitos de veces. *Ha nacido mi catorceavo sobrino*. ¿No será el decimocuarto? No hace mucho entrevistaron en la radio a un egiptólogo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que relataba los hallazgos de la *onceava* campaña de excavaciones en la antigua Tebas; según eso, harían falta otras diez actuaciones iguales para que el resultado fuera una campaña completa: evidentemente debe

tratarse de la undécima, es decir que a ésta le han precedido otras diez.

Veamos ahora dos verbos bastante parecidos fonética y gráficamente pero distintos en significado: *ostentar* y *detentar*. *Ostentar* es *poseer públicamente algo que es considerado un honor o un privilegio, como un cargo de relevancia, un título, etc., de forma legítima*. *Detentar*, sin embargo, significa *poseer o retener algo, especialmente un título o un cargo, ilegítimamente; vendría a ser usurpar, apropiarse de algo que a esa persona no le corresponde*. Podemos decir por tanto que "Don Juan Carlos I ostenta la Jefatura del Estado", pero no que la *detenta* como oímos en la radio muy a menudo.

Para finalizar hablaremos del equívoco que se produce con los vocablos *acusado* y *presunto*. Cuando se habla en los medios de alguna persona que presumiblemente está relacionada con algún asunto turbio se dice en ocasiones: *acusado por los presuntos delitos de falsedad y fraude*. *Acusado* quiere decir que *a alguien se le atribuye la responsabilidad de un hecho delictivo*. Esa atribución de la responsabilidad es lo que se probará o no en un juicio. *Presunto* es el participio irregular del verbo *presumir*, que se utiliza como adjetivo y significa, para el caso que nos ocupa, *sospechar, suponer*. Pero la falsedad y el fraude son hechos delictivos, y los hechos no pueden ser presuntos. La presunción recae sobre las personas, no sobre las cosas. *Presunto-a* es un adjetivo que se puede aplicar a personas, pero no a cosas; lo mismo que los adjetivos *amable*, *hablador*... son adjetivos para personas, pero no para cosas. Posibles soluciones correctas serían: *acusado de delitos de falsedad y fraude* o *fulanito es presunto autor de delitos de falsedad y fraude*. Como se ve, en ninguna de las dos soluciones propuestas aparecen a la vez los términos *acusado* y *presunto* puesto que en *acusado* ya está implícito el significado de *presunto*. Por cierto, nuestros vecinos portugueses no caerán nunca en este error, ya que en portugués el vocablo *presunto* significa, como es sabido, *jamón*.



PROYECTO ACCIÓN MAGISTRAL

La FAD, BBVA y UNESCO ponen en marcha el proyecto ACCIÓN MAGISTRAL. Se trata de un proyecto global de ayuda al profesorado que trabaja valores sociales en el aula desde una perspectiva innovadora.

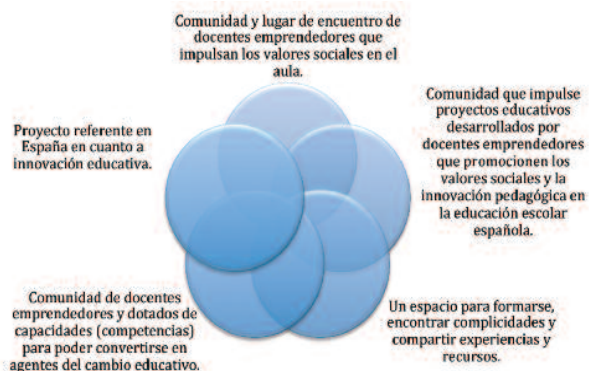
El proyecto se articula en torno a la web www.accionmagistral.org donde se ofrece a los docentes posibilidades de formación (cursos online propios y becas), recursos y programas para su utilización en el aula, blogs informativos sobre actualidad educativa, espacios para el debate y la reflexión, encuentros virtuales con expertos educativos de diferentes, etc. También está prevista la realización de talleres presenciales de formación en diversas Comunidades Autónomas y un encuentro anual de tres días de duración en Madrid (septiembre, 2013).

ACCIÓN MAGISTRAL se define, pues, como un proyecto cuyos objetivos últimos serían:

- **Cohesionar y crear una comunidad activa** de profesores comprometidos y motivados que trabajan en valores sociales dentro del aula y que, de esta manera, tienen una influencia directa en su comunidad. ACTORES DEL CAMBIO EDUCATIVO.
- **Potenciar y apoyar** a esta comunidad de docentes innovadores, que diseñan y realizan proyectos de educación en valores, en su más amplio sentido. Ayudarles a ser más visibles y formarles en competencias básicas para poder convertirse en actores del cambio educativo.

- **Extender y ampliar** de manera paulatina la comunidad y el número de profesores que trabajan los valores sociales en su comunidad.

El proyecto ACCIÓN MAGISTRAL se dirige específicamente a docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que trabajen o quieran trabajar en el aula proyectos de Educación en Valores y transmisión de valores prosociales (solidaridad, tolerancia, respeto, justicia, igualdad, etc.), la prevención de comportamientos de riesgo social, el fomento de las relaciones entre familia, escuela y comunidad, la promoción de actitudes favorables a la salud y al cuidado personal y la promoción de la empatía y la autoexpresión emocional como objetivos educativos.



BUZÓN DE ANPE

He leído todas y cada una de las actividades que desempeñan en ANPE y el Defensor del Profesor con el objetivo de defender a los profesores y quiero unirme a su causa. Soy maestra, vivo en México y todas estas son injusticias para con los profesores que se presentan día con día también en las instituciones de nuestro país. Quisiera saber cómo puedo ayudar desde México. Saludos y felicidades por la labor tan enorme que hacen.

Cinthia Angelina Nienau Varas, México.



Oferta formativa

CURSOS ANPENET 2013

Los cursos de ANPENET, ya han comenzado el 1 de febrero.

Los siguientes cursos se realizarán en el año 2013.

Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>

NUEVOS IMPORTES DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE ANPENET EN EL AÑO 2013

Se aplicará un descuento del 20% del importe por la segunda matrícula y de un 30% para el la tercera o más a todos los alumnos que hayan realizado algún curso en la plataforma de ANPENET en el año. Consultar los nuevos importes en <http://www.anpesindicato.net>

Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo. Especial Oposiciones 2013



CEU
Universidad
San Pablo

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

ANPE Sindicato Independiente, ha establecido un acuerdo con la Universidad CEU San Pablo, para ofrecer cursos de Formación, válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

- Para opositores de Infantil, Primaria, Secundaria, F.P. y demás cuerpos docentes tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007).

En las Oposiciones de Andalucía, publicadas por Orden de 13-02-2012. (BOJA del 22-2-12), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.

- 3.1. Formación Permanente.
3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas.

Turnos de realización de cursos CEU 2013 (primer semestre):

TURNOS

Del 1 al 28 de febrero de 2013
 Del 1 al 30 de abril de 2013
 Del 1 al 30 de mayo de 2013
 Del 1 al 30 de junio de 2013
 Del 1 al 30 de julio de 2013

NOMBRE DEL CURSO

- Metodología y Didáctica aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Organización Escolar. El Centro Docente en el Sistema Educativo.
- Docentes en el Exterior. La Acción Educativa Española en el Exterior.
- Organización Escolar. Acción Tutorial y Atención a la Diversidad.
- Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Microsoft Office: Word, Power y Excel.

Se entregan Certificados en 15 días.

CURSOS NO HOMOLOGADOS

ANPE. Sindicato Independiente, en colaboración con la Asociación Pedagógica "APN", ha organizado una serie de cursos NO HOMOLOGADOS, válidos para todo tipo de Profesores: opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.



Además de la consideración que estos cursos puedan tener en diferentes convocatorias, se aplicará específicamente:

- Para opositores de Infantil, Primaria, Secundaria, F.P. y demás cuerpos docentes fueron considerados estos cursos en el Baremo (Anexo IV) del REAL DECRETO 276/2007 por las Comunidades de: Asturias, Aragón y Madrid.

CURSOS

HORAS

• Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la práctica docente. Microsoft Office: Word, Power y Excel.	110
• Programación Didáctica. Elaboración de Unidades Didácticas y desarrollo del Proceso Estratégico de Enseñanza-Aprendizaje.	110
• Organización Escolar de los centros docentes según la Ley de Educación.	110

Los cursos se imparten cada mes. Próximo curso comienzo 1 de marzo. (entrega del certificado en 10 días).

Cursos Homologados por el Ministerio de Educación.

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios*, etc.
También podrán realizar estos cursos Opositores, Parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



* Excepto Comunidad de Madrid.

NOMBRE DEL CURSO	HORAS
Nuevas Tecnologías	
Aplicación y Utilización en la Actividad Docente de la Hoja de Cálculo Excel.	40
La Presentación Didáctica en la Actividad Docente con Microsoft Powerpoint.	40
Realización de actividades didácticas multimedia con JClic: Ejercicios, exámenes, cuestionarios, entretenimientos, etc.	40
Tratamiento de Textos para la Actividad Docente con Microsoft Word.	40
Nuestros alumnos frente a las nuevas tecnologías. Diagnóstico, tratamiento, prevención y detección de riesgos desde el aula.	40
Organización y Gestión de Centros	
Dirección y Organización Escolar de los Centros Educativos.	100
Didácticas Específicas	
Iniciación a la Lecto-Escritura. Métodos, Aplicaciones y Actuaciones en Educación Infantil y Primaria.	40
Atención a la Diversidad y ACNEs	
Acoso Escolar: Diagnóstico, Tratamiento y Prevención.	40
Educación Intercultural.	50
Aspectos Transversales	
Educación para la Tolerancia y la Convivencia.	50
Nuestros alumnos frente a las nuevas tecnologías. Diagnóstico, tratamiento, prevención y detección de riesgos desde el aula.	40
Aplicaciones Profesionales Específicas	
La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior).	100

TURNOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 2013 - PRIMER SEMESTRE

Del 1 al 30 de marzo de 2013	Del 1 de junio al 15 de julio de 2013
<ul style="list-style-type: none"> Aplicación y Utilización en la Actividad Docente de la Hoja de Cálculo Excel. 	<ul style="list-style-type: none"> Educación para la Tolerancia y la Convivencia. Educación Intercultural.
Del 1 al 30 de abril de 2013	Del 1 al 30 de mayo de 2013
<ul style="list-style-type: none"> La Presentación Didáctica en la Actividad Docente con Microsoft PowerPoint. Nuestros alumnos frente a las nuevas tecnologías. Diagnóstico, tratamiento, prevención y detección de riesgos desde el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de Textos para la Actividad Docente con Microsoft Word. Acoso escolar. Diagnóstico, tratamiento y prevención.
Del 1 de abril al 30 de mayo de 2013	Del 1 al 30 de junio de 2013
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y Organización de Centros Educativos. La acción educativa española en el exterior. Tratamiento y actuaciones a desarrollar en las convocatorias para puestos en el exterior. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de Actividades Didácticas multimedia con JClic: Ejercicios, exámenes, cuestionarios, entretenimientos, etc. Iniciación a la lecto-escritura. Métodos, aplicaciones y actuaciones en Educación Infantil y Primaria.

Nuevo Curso en ANPENET Homologado por el MEC. 40 horas. Del 1 al 30 de abril

NUESTROS ALUMNOS FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. Diagnóstico, tratamiento, prevención y detección de riesgos desde el aula

- Se imparte en colaboración con el Foro Generaciones Interactivas, organización patrocinada por Telefónica, la Universidad de Navarra y la Organización Universitaria Interamericana (OUI).
- El curso tratará distintos aspectos relacionados con los riesgos a los que nuestros alumnos se enfrentan cuando utilizan tecnologías como el móvil, Internet o los videojuegos. Además de analizar las características de dichos peligros, se establecerán pautas para actuar en el caso de detectarlos entre tus alumnos, además de presentar actuaciones para hacer un trabajo de prevención de estos peligros dentro del aula.

Una interesante actividad que será de gran utilidad para la acción tutorial, para los responsables de los centros docentes y en general para todo el profesorado.



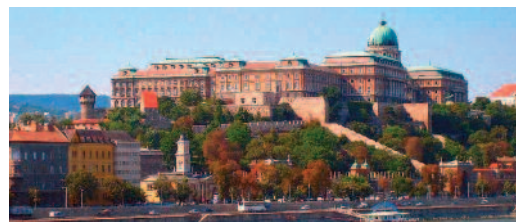
Para mayor información, e inscripciones
entrar en <http://www.anpe.es> y luego pulsar en ANPENET

VIAJES DE SEMANA SANTA Y PRIMAVERA 2013

VIAJE A HUNGRÍA Y SERBIA

SEMANA SANTA 2013. del 23 al 30 de Marzo. TODO INCLUIDO.

- DIA 23.- MADRID – BUDAPEST. Escala en Zurich.
 DIA 24.- BUDAPEST. Panorámica y visitas.
 DIA 25.- BUDAPEST. Excursión a recodo del Danubio
 Esztergon-Visegrad-Szentendre.
 DÍA 26.- BUDAPEST-GODOLLO-LAGO BALATON-TIHANY-HEVIZ
 DÍA 27.- HEVIZ-KESZTHELY-PECS.
 DIA 28.- PECS-SUBOTICA-NOVI SAD-BELGRADO.
 DIA 29.- BELGRADO. Panorámica.
 DIA 30.- BELGRADO – MADRID. Escala en Zurich.



PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE
 (Tasas aéreas y propinas incluidas)

AFILIADOS:	1.625	€
NO AFILIADOS:	1.675	€
SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL:	250	€
SEGURO DE CANCELACIÓN (opcional)	30	€

PARA RESERVAS:

Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 350 € por cada persona.

NOTA: Para este viaje hace falta pasaporte con tres meses de vigencia.

VIAJE A PARÍS, NORMANDÍA Y CASTILLOS DEL LOIRA

PRIMAVERA 2013. Del 19 al 26 de mayo. TODO INCLUIDO.

- DIA 19.- MADRID – PARÍS – LISIEUX – CAEN.
 DIA 20.- CAEN-ARREMONCHES-MONTE SANT
 MICHEL.SANT MALO.
 DIA 21.- SANT MALO-DINAN-BLOIS.
 DÍA 22.- BLOIS.AMBOISE-TOURS.BLOIS.
 DÍA 23.- BLOIS-CHAMBORD-VERSALLES-PARIS.
 DÍA 24.- PARÍS: Notre Dame-Place Vendome-Arco de
 Triunfo-Les Invalides- La Defence-Torre Eiffel-Les
 Bateaux mouches.
 DÍA 25.- PARÍS: Museo de Louvre- Montmatre-Pigalle-Sacre
 Coeur-Place du Tertre. Paris iluminado.
 DÍA 26.- PARÍS – MADRID.



PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE
 (Tasas aéreas y propinas incluidas)

AFILIADOS:	1.900	€
NO AFILIADOS:	1.950	€
SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL:	310	€
SEGURO DE CANCELACIÓN (opcional)	30	€

PARA RESERVAS:

Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 400€/ persona en la C/C de viajes de ANPE.

NOTA: para los Viajes de Semana Santa y Primavera, así como para el Balneario de Archena en abril quedan plazas libres.

NOTAS COMUNES PARA LOS VIAJES A BUDAPEST Y PARÍS

- Las Plazas para el bus se asignarán por orden de inscripción.
- La realización de los viajes queda supeditada a formar grupos de 25 personas.
- Se puede suscribir un seguro voluntario de cancelación, de 30,00€, que se solicitará y abonará en el momento de hacer la reserva.
- En todos los viajes irá un acompañante de ANPE.
- La descripción detallada de estos viajes está en la página web de ANPE. www.anpe.es, se puede ver enlazando con SERVICIOS y luego con VIAJES.
- La atención telefónica del Departamento es:
 - Lunes- martes-miércoles-jueves y viernes, de 10,00 a 14,00 horas
 - Lunes y miércoles, 17,00 a 19,00 horas.
 - Teléfono: 91-522-90-56 (Srta. M^a Carmen)

VIAJES VERANO 2013

LOS VIAJES PROGRAMADOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. 1ª QUINCENA DE JULIO: ITALIA DEL NORTE: MILÁN – TURÍN – BOLOGNA – VENEZIA y otras ciudades del norte de Italia.
2. 2ª QUINCENA DE JULIO: ESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: BOSTON – NEWPORT – NUEVA YORK – FILADELFA – WASHINGTON.

Además de nuestras ofertas del Bañerios en Archena y Jaraba, (Zaragoza).

Departamento de viajes ANPE.

BALNEARIO DE ARCHENA 2013

ANPE oferta a sus afiliados, un año más, plazas en condiciones muy ventajosas acogidas al CONVENIO, que para el año 2013 hemos firmado con el Bañerario de Archena.

PRIMER TURNO: del 9 al 23 de abril.

PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE EN EL HOTEL LEVANTE ****

AFILIADOS	1.110 €
NO AFILIADOS	1.150 €
SUPLEM. HABIT. INDIVIDUAL	300 €
Acompañante sin tratamiento:	740 €

NOTA: Se mantienen los precios del 2012. La hab. individual y la estancia sin tratamiento se bajan algo, además se incluye el vino en las comidas.

EL PRECIO POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE INCLUYE:

- Alojamiento 14 noches.
- Pensión completa con vino en las comidas.
- Reconocimiento médico.
- Tratamiento reumatológico o respiratorio (masaje no incluido).
- Uso de albornoz durante la estancia
- Actividades del Departamento de animación.
- Piscina Termalium.
- Cuna si es necesaria. IVA.

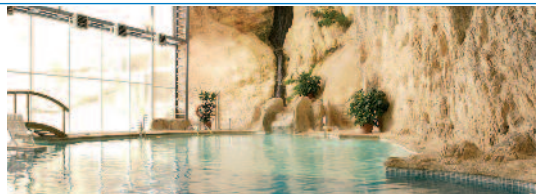


PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de inscripción, junto al justificante de haber ingresado 300 € por persona en la C/C de Viajes ANPE.

BALNEARIO SICILIA EN JARABA, ZARAGOZA

ANPE ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Bañerario "Sicilia" en Jaraba, Zaragoza, para el año 2013.

Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en cualquier estancia, con tratamiento o sin él, que realicen en el Bañerario.



PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción al Departamento de Viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado 100,00 € por reserva en el c/c de Viajes ANPE.

ANPE ha suscrito un acuerdo de colaboración con SATSE en el marco de la FSES para que los afiliados de ANPE puedan disfrutar del alquiler de apartamentos en un complejo turístico en Jaca, propiedad de SATSE- Pirineos. Toda la información en www.anpe.es

IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

VIAJE A FECHA

D./Dña.

¿Afiliado/a a ANPE? D.N.I.

Domicilio en C/

Población Provincia

Código Postal Tlf. Móvil Tlf. Fijo

Correo electrónico

Deseo reservar plaza para las siguientes personas:

D./Dña. Tlf. Móvil

D./Dña. Tlf. Móvil

D./Dña. Tlf. Móvil

Adjunto resguardo de ingreso de euros, como pago de la reserva de plaza/s para personas, en la C/C 0049-0263-55-2111629135 del BSCH (sucursal de la C/ Atocha, 55, de Madrid).

Enviar completamente relleno al:

Departamento de Viajes de ANPE. C/ Carretas, nº 14, 5º A. 28012 Madrid

PREMIADOS DEL CONCURSO FOTOGRAFICO 2012

PRIMER PREMIO: Dotado con 350 €, se adjudica a la obra: "Igualdad", de la que es autor D. Javier Sarasola Villaverde, del CEPA Briviesca (Burgos).

SEGUNDO PREMIO: Dotado con 200 €, se adjudica a la obra: "Escuela pública. Escuela de jóvenes Investigadores", de la que es autor D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, del IES Doramas (Las Palmas de Gran Canaria).

TERCER PREMIO: Dotado con 150 €, se adjudica a la obra: "Ajedrez", de la que es autor D. Francisco Martínez Viadas, del IES Alfonso II (Oviedo).



Primer premio

Madrid, a 29 de enero de 2013.

D. Nicolás Fernández Guisado
Vº Bº El Presidente del Jurado

Dña. Inmaculada Suárez Valdés
La Secretaria



Tercer premio



Segundo premio

Andalucía

NUEVO BORRADOR DE DECRETO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado andaluz asume que la formación permanente es un derecho y una obligación, y no porque lo diga ninguna ley de educación, sino porque durante décadas ha realizado importantes esfuerzos para formarse y adaptarse a las nuevas necesidades impuestas por la evolución de nuestra sociedad y el propio sistema educativo.

El profesorado ha venido demostrando sobradamente su responsabilidad y compromiso con su formación, realizándola fuera de su jornada semanal.

Mientras, la administración andaluza ha ofrecido una formación alejada de las necesidades e intereses del profesorado y devaluado el contenido del incentivo a la formación permanente, los sexenios. Ahora, pretende imponer la formación como una obligación colectiva en el plan de centro. Para ANPE, la formación tiene que tener un carácter voluntario y en todo caso debe respetar los intereses individuales del docente, por lo que es necesario encontrar puntos de encuentro entre la formación individual y la colectiva.

Ha llegado el momento de hacer una reflexión seria sobre la formación permanente del profesorado. El sentir general de los docentes demanda una formación que emane de las necesidades reales detectadas por los profesionales en los centros y que tenga a éstos como escenario en los que debe desarrollarse la actividad formativa. Sin embargo, esta nueva tarea no se puede imponer como una obligación más al profesorado para seguir engrosando el saco de sus responsabilidades.

Nuestra jornada semanal ya está suficientemente cargada con un amplio horario lectivo y actividades de programación, coordinación, tutoría, evaluación inicial, diagnóstica, continua, sesiones de evaluación, cumplimentación de documentos académicos, organización y mantenimiento del material educativo, programación de actividades educativas, participación en programas, planes y proyectos, medidas de atención a la diversidad, biblioteca... No tenemos tiempo para nada más.

Si la Administración comparte con el profesorado la necesidad de su formación permanente para la mejora de la práctica docente, debe contemplar un horario específico, dentro del horario lectivo, en el que se incluya esta tarea, porque no vamos a admitir que una vez más se haga a costa del esfuerzo individual de unos docentes a los que no se les puede pedir más.

Otro aspecto que la Administración debería tener en cuenta es la motivación del profesorado. El profesorado andaluz asume la necesidad de formación,

como hemos dicho antes, pero también exige que el acceso a esta formación esté libre de obstáculos tales como los horarios de realización de las actividades formativas (como hemos indicado ANPE exige que se establezca un horario para la misma dentro del horario lectivo del profesorado).

La formación también debe ser un instrumento de impulso en la carrera profesional. Toda negociación sobre la formación debe hacerse en paralelo con el desarrollo de la carrera profesional.

Tras una primera lectura del nuevo borrador de proyecto de decreto que regula la formación del profesorado andaluz, ANPE valora tímidos avances sobre el proyecto inicial que la Consejería retiró en vísperas de las elecciones autonómicas, entre ellos:

- Se ha retirado del texto anterior la obligación de que todo el profesorado del centro participe en determinadas actividades de formación, suavizando la redacción con el establecimiento de períodos temporales específicos dentro de su horario individual de obligada permanencia en el centro. No obstante, esto es inviable si previamente no se descarga al profesorado de otras tareas y se reduce el horario lectivo.
- Se le otorga protagonismo al claustro de profesores en la acreditación de centros para la realización de la fase de prácticas de alumnos de grado y máster, tal como ANPE ha venido reivindicando.
- A la hora de designar a los tutores de la fase de prácticas, se ha añadido la condición "oído el claustro de profesores". Para ANPE, dicha designación debería, además, estar supeditada a la propuesta de los departamentos o equipos docentes de los centros.

Esperamos profundizar en estos primeros avances y conseguir otros durante el proceso negociador, por lo que instamos al profesorado para que nos haga llegar sus propuestas y sugerencias sobre el borrador presentado por la Consejería.

Asturias

OPOSICIONES

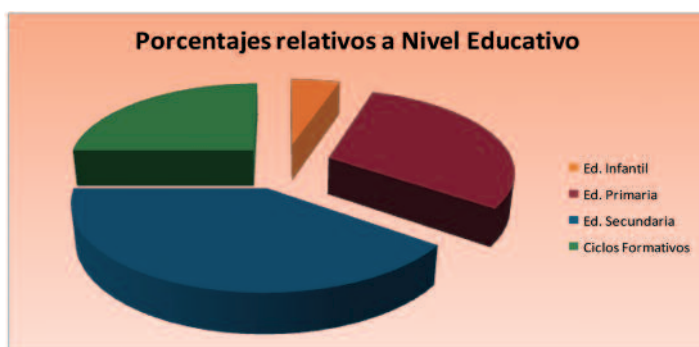
La Consejería confirma que no habrá oposiciones en 2013 en Asturias. Tras sembrar la incertidumbre ante el profesorado interino declarando en un primer momento que no habrá oposiciones y posterior-

mente dejando una puerta abierta a la posibilidad de convocarlas, finalmente tenemos confirmación por parte de la Consejería de que no habrá Oferta de Empleo Público.

DEFENSOR DEL PROFESOR

En Asturias se contabilizaron 20 casos a lo largo del pasado curso, que precisaron de atención administrativa y/o jurídica, amén del apoyo psicológico prestado a los docentes afectados.

La distribución por cuerpos y niveles muestra un mayor porcentaje en secundaria.



LEY DE AUTORIDAD DOCENTE

La Junta General del Principado de Asturias ha recogido una iniciativa de ley que, de seguir adelante, permitirá el amparo y la

protección del profesorado asturiano en los cada vez más frecuentes casos de indisciplina en las aulas. ANPE trasladará a los grupos políticos su posicionamiento.

LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA ASTURIANA

Ha visto la luz en diciembre de 2012 y regula los casos de Incapacidad Laboral temporal con su correspondiente merma retributiva, y establece la obligatoriedad de jubilación a los 65 años impidiendo

la prórroga de servicio activo, viéndose más de 800 docentes afectados por esta medida que se hará efectiva en el periodo comprendido hasta 2015.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

ANPE Asturias está recabando información relativa a las enfermedades profesionales que afectan al profesorado asturiano, para trasladar propuesta de regulación normativa a la Consejería de Educación.



Aragón

MANIFIESTO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ARAGÓN

Los empleados públicos españoles han sufrido en los últimos años agresiones continuadas a sus condiciones de trabajo, sus salarios y, finalmente, su empleo.

La reducción salarial de mayo de 2010 se justificó por parte del Gobierno como una forma no sólo de ahorro público sino también como una contribución de los empleados públicos a la salida de la crisis; tienen el empleo seguro, se argumentó, luego deben contribuir con su salario.

Los sucesivos recortes salariales (congelaciones salariales de 2011, 2012 y 2013 y paga extraordinaria de diciembre de 2012) han demostrado que el argumento ejemplarizante no era sino una excusa y que la finalidad de los recortes ha sido en todos los casos una reducción del gasto público ahí donde más fácil resulta. Se ha llegado además al ataque más vejatorio reduciendo salarios al mismo tiempo que se aumentaba la jornada y se reducían permisos y vacaciones.

Finalmente ha quedado claro además que la forma más rápida de reducir el gasto público es reduciendo el empleo y a ello se han aplicado los gobiernos en 2012. El año en el que ahora entramos será especialmente duro en este aspecto y en los diferentes sectores:

ENSEÑANZA

En enseñanza no universitaria, el profesorado ha visto como en los últimos meses se han deteriorado gravemente sus condiciones de trabajo: en secundaria se ha pasado de 18 a 20 horas lectivas y en primaria el máximo de 25 horas lectivas se ha convertido en mínimo; los mayores de 55 años han perdido la reducción de horas con alumnos que disfrutaban, los responsables de ciclo y jefes de departamento han visto reducidas las horas destinadas a sus tareas propias en muchos casos; han disminuido las horas de coordinación y de atención individualizada; tienen a su cargo más alumnos por grupo y mayor número de grupos, etc.

Esto ha supuesto una reducción de más de 1.100 puestos docentes con el consiguiente desplazamiento de profesorado funcionario y la alarmante reducción del número de interinos trabajando en las aulas

aragonesas en condiciones más precarias. Sin cobrar el verano y soportando en muchos casos jornadas muy reducidas que hace que junto a la reducción salarial general y la pérdida de la paga extra de navidad, muchos tengan sueldos irrisorios.

En la Universidad de Zaragoza, los recortes se han dejado sentir en la disminución de profesorado, especialmente en la categoría de profesores asociados y en el aumento de las horas de docencia al profesorado que tiene menos sexenios de investigación. Cuando en muchos casos, la mayor dedicación docente es la causa de menores posibilidades investigadoras. En el personal de administración y servicios, en el aumento de la jornada de trabajo y en la ralentización o no atención de reivindicaciones largamente aplazadas.

Los sindicatos convocantes, representantes de la práctica totalidad de los empleados públicos en todos los sectores llamamos a la participación masiva para mostrar ante la opinión pública y el Gobierno nuestra voluntad de rectificación de unas políticas que buscan acabar con los servicios públicos. Todos juntos debemos impedirlo.

ANPE, AUGC, CCOO, CEMSATSE, CSI-F, GESTHA, OSTA, STEA, UGT, USAE Y USO



La manifestación partió de la plaza de Paraiso y finalizó en el Pignatelli, sede de la DGA. JORNALISMO

Los funcionarios públicos salen a la calle para «defender su dignidad»

Miles de personas protestan en Zaragoza contra los recortes del Gobierno de Rajoy

ZARAGOZA. María, Carmen y Laura —son nombres ficticios de tres funcionarias de la DGA que prefieren preservar el anonimato—

recorren el paseo de María Agustín camino del Pignatelli. Pero hoy no van a trabajar. Son las 19.25 y se dirigen a la sede del Gobierno de Aragón para protestar por los recortes salariales y de derechos laborales. Lo hacen junto a miles de personas (5.000 según los organizadores). «Nos han quitado la paga extra y los moscosos, que eran días para compensar la pérdida de

poder adquisitivo», recuerda María, que explica que la nómina de los funcionarios contabiliza 30 días y no 31 y por eso, se daban días de fiesta. «Lo peor es que estas medidas no han servido para nada. Si realmente ayudaran a la gente que no tiene dinero y lo está pasando mal...», se lamenta Laura. Y Carmen apostilla: «Gastamos menos,

con lo que generamos menos consumo y la economía no crece».

Mientras, en el grueso de la manifestación se repiten las consignas: «¡Manos arriba, esto es un atraco!», «Más trabajadores y menos asesores», «¿Dónde están, no se ven, los chorizos del PP?» y «Mariano, capullo, recídate lo tuyo».

La protesta estaba convocada por la Mesa Sindical Unitaria para defender el estado de bienestar y los servicios públicos, integrada por once sindicatos. Daniel Alastuey, de UGT, aludió a los datos de la Encuesta de Población Activa que ha puesto en evidencia la destrucción de empleo en la administración pública. «La manifestación no solo es por lo que se ha perdido, por el recorte en nuestro salario y en nuestro empleo, sino por nuestra dignidad», señaló Alastuey, que criticó a los funcionarios como «una garantía de trato igualitario y equitativo a los ciudadanos en un momento en el que la ética política está en entredicho».

Pablo Asín, de CSI-F, señaló que «hay que decirle al Gobierno que los empleados públicos no somos culpables del despilfarro de las administraciones públicas, no nos gastamos el dinero en coches oficiales, ni en estructuras paralelas, ni en obras faraónicas...». Además, exigió a la presidenta de Aragón, LUISA FERNANDA RUDI, que retome el diálogo social y trate de pactar la modernización de la administración para prestar unos servicios públicos de calidad, eficaces y eficientes.

En el manifiesto, los convocantes denunciaron «las agresiones» y hablaron de «acatigo» a los empleados públicos, de recortes y privatizaciones de servicios.

N. A. M.

Baleares

ANPE PIDE CONVOCAR 250 PLAZAS DE OPOSICIONES DEL CUERPO DE MAESTROS

En el caso de las Islas Baleares ANPE considera que es necesario convocar unas 250 plazas.

El estudio de ANPE se refiere exclusivamente a las necesidades del cuerpo de Maestros, sin considerar los cuerpos de Secundaria, de los cuales no corresponde oferta de ocupación hasta el año 2014, por el carácter bianual de las convocatorias. En este estudio tampoco están incluidas las vacantes de las jubilaciones producidas durante este curso, por lo cual la estimación es a la baja.

La tasa de reposición del 10% de los lugares, cuando ya los años pasados no se contó con oferta de ocupación en todas las comunidades autónomas aumenta la dificultad de organización de los centros y por lo tanto el deterioro del sistema educativo. El Ministerio de Educación tiene que permitir la superación de esta tasa porque el curso pasado ya anunció que aquellas comunidades que no convocaran podrían aumentar el porcentaje en este año, por lo cual la tasa tendría que superar, al menos, el 20%.

En este contexto de reforma educativa, ANPE exige que, si hay una nueva regulación, se incluya una



disposición transitoria, en el mismo sentido que han dispuesto hasta ahora todas las leyes educativas, que garantice una asignación correcta de los efectivos docentes y dote de estabilidad a las plantillas de los centros.

II CONCURSO DE DIBUJO "LA PAZ VIAJERA"

ANPE Islas Baleares organiza con motivo del Día Escolar de la No-Violencia y la Paz (DENIP), fundado por el educador y poeta mallorquín Llorenç Vidal en 1964.

Se celebra día 30 de Enero con el objetivo de promover una cultura y una independiente, libre y voluntaria educación por la No-Violencia y la Paz en todo el mundo.

Os adjuntamos el cartel de presentación del concurso con las bases y condiciones del mismo allá donde indica el que tenéis que hacer para participar, las fechas y los premios que se darán a los ganadores.



Igualmente que el curso pasado el concurso va dirigido a las etapas de Educación Infantil y Primaria con 4 premios a los mejores dibujos de la temática relacionada con la fecha de conmemoración: "La No-Violencia y la Paz en todo el mundo".

ESPERAMOS QUE OS ANIMÁIS!!!!

ANPE AYUDA A SUS AFILIADOS A PUBLICAR ARTÍCULOS EDUCATIVOS O DE OPINIÓN EN LA REVISTA DIGITAL "EL DOCENTE"
accio.sindical@anpe-balears.org

ANPE ENTREGA ALIMENTOS A LOS MÁS NECESITADOS



ANPE colabora con la CAMPAÑA DE LA DESPENSA que realiza Càritas Mallorca y El Banco de Alimentos de Palma. El objetivo de esta campaña no es otra que el llamamiento a la solidaridad para poder atender a la demanda de alimentos (aceite, azúcar, conservas, legumbres cocidas, leche y fruta en conserva) para familias y personas que se los hace tan difícil el



día a día con una crisis que no toca fondo y que se hace crónica.

Aprovechamos para dar las gracias a todas las personas y en todos los centros educativos de las Islas Baleares que nos han hecho llegar generosamente alimentos para contribuir con la causa de la Campaña.

Canarias

COMISIONES DE SERVICIOS PARA CANARIAS

Información actualizada de las comisiones de servicios.

La Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se establecen las normas aplicables para la provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional, por parte del personal funcionario de carrera, funcionario en prácticas y laboral fijo docente no universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC número 94, del 14), determina en su artículo 9 que **el plazo para solicitar esta modalidad de comisión de servicios se extiende desde el día 1 hasta el 31 de marzo de cada año.**

El profesorado interesado deberá aportar una certificación expedida por el órgano competente de la administración de la que dependa, con indicación expresa de los siguientes datos: nombre, apellidos y número de DNI; cuerpo en el que se encuentre en servicio activo; especialidad o especialidades de las que sea titular y situación administrativa actual. También se deberá argumentar y justificar las razones que motivan la solicitud.

¡¡ATENCIÓN!! Quienes se encuentren disfrutando de una comisión de servicios en un centro educativo de Canarias y deseen continuar en dicha situación durante el próximo curso escolar deberán renovar el informe aportado en su día o la certificación emitida por su administración de procedencia.



Comunidad Valenciana

ANPE SE REÚNE CON EL NUEVO DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

ANPE ha instado al nuevo Director General de Personal a recuperar la voluntad de negociar contando con el profesorado y a conseguir consensos en la negociación.

ANPE, sindicato sólo de docentes y sólo de educación pública, le ha exigido recuperar el prestigio social del profesorado y una apuesta clara por la educación pública. ANPE le ha manifestado igualmente su rechazo a los descuentos aplicados indiscriminadamente en nómina a los docentes en situación de incapacidad temporal, y le ha solicitado que en la aplicación de estos se respeten las excepciones, para evitar así la necesidad de reclamación para aquellos docentes afectados.

Respecto al tema de las plantillas, ANPE ha advertido que resulta imposible que la educación pública mejore si no se consigue frenar la sangría que se viene produciendo en los puestos docentes en los últimos años y ha exigido que cualquier modificación de estas se realice garantizando los recursos necesarios para una educación pública de calidad.

Por otra parte, la Oferta de Empleo Público anunciada por la Consellera, finalmente se desglosa en 240 plazas para MAESTROS, 30 para Profesores de SECUNDARIA y 30 para Profesores Técnicos de F.P., aunque aún se desconoce el desglose por especialidades para Secundaria y FP.

El desglose de las plazas de MAESTROS es la siguiente:

- Inglés: 70, Infantil: 50, Audición y Lenguaje: 50, Pedagogía Teraupéutica: 30, Educación Física: 20, Música: 20

Desde ANPE exigimos un aumento de dicha Oferta, e información inmediata y clara sobre el sistema de acceso.

LA NUEVA ORDEN DE PLANTILLAS SUPONDRÁ UNA REDUCCIÓN DE 400 PUESTOS DE MAESTROS

A los recortes que hace tiempo vienen sufriendo los docentes, se une ahora la eliminación de 400 puestos de maestros en la Comunidad Valenciana. ANPE considera que la implantación del plurilingüismo, justificación de la Administración para esta reorganización

de las plantillas, no puede afectar a la supresión de puestos, y pide a la Administración negociar con criterios pedagógicos la nueva orden, además de exigir que en ningún caso suponga una reducción de puestos de trabajo docente.

EL NUEVO DECRETO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS AUMENTARÁ LA POSIBILIDAD DE LOS CENTROS DE SELECCIONAR A SUS ALUMNOS

ANPE manifiesta que este decreto, además de garantizar la libre elección de centros a las familias, hace que aumente la posibilidad de los centros de seleccionar a sus alumnos. Este último aspecto, es el que más preocupa al sindicato. La Administración debe entender la red concertada como sistema subsidiario de la red pública y velar por la distribución equilibrada de los alumnos con necesidades de apoyo educativo entre ambas redes. La Administración está obligada a dotar a la red pública de los mejores recursos de calidad y de prestigiar su

enseñanza, dotándola de reconocimiento ante la sociedad, para que sea la mejor opción educativa para las familias.

ANPE advierte de la necesidad de que la normativa sobre elección de jornada de los centros ha de ser publicada con anterioridad al inicio del procedimiento de admisión de alumnos, para que los centros puedan ofrecer toda la información necesaria a las familias y estas puedan ejercer su derecho a la libre elección.



Castilla y León

DÍA DEL DOCENTE 2013 EN SALAMANCA

El pasado 25 de enero se celebró el "DÍA DEL DOCENTE" en Salamanca.

Fue un acto de convivencia y al mismo tiempo de reconocimiento y valoración social de la tarea docente y de la actividad educativa, tan necesitada en estos momentos de crisis, no sólo económica sino también de valores familiares y sociales. El Presidente Provincial Nicolás Ávila aprovechó para felicitar y agradecer el buen hacer de los compañeros de Salamanca, jubilados en el año 2012, a lo largo de su carrera profesional.

En el acto de homenaje, contamos con la asistencia de la vicepresidenta nacional de ANPE, Carmen Guaita, quien desarrolló la conferencia "Educación de ayer a hoy"; resultando muy atractiva y que entusiasmó a los más de 150 asistentes. También participaron la Presidenta Autonómica de ANPE Castilla y León, Pilar Gredilla, el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Jesús Manuel Hurtado, la Directora Provincial de Educación, Manuela Rosellón; y entre las autoridades locales el Diputado de Cultura, la Concejala de Relaciones Institucionales, el Jefe de Inspección y el Jefe de la Unidad de Programas Educativos. Además, acudieron compañeros de ANPE de otras provincias



de la comunidad y un amplísimo número de maestros y profesores de nuestra provincia.

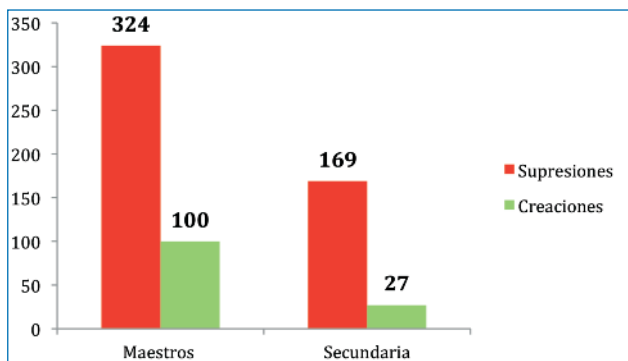
En el acto se hizo entrega de una placa conmemorativa a los afiliados de ANPE, jubilados en 2012, para continuar con la participación de la banda municipal juvenil de Villamayor de Armuña, que deleitó a todos los asistentes poniendo el broche final a un acto tan emotivo. La jornada finalizó con un vino de honor para todos los asistentes, y entrega de regalos para los mismos.

SIGUEN LOS RECORTES DE PLANTILLAS PARA EL CURSO 2013/2014

La Consejería de Educación nos ha presentado la propuesta de plantillas jurídicas para el próximo curso 2013-2014, amparada en los criterios de modificación de plantillas jurídicas y orgánicas, basadas en la ORDEN EDU/491/2012B de 27 de junio y DECRETO-LEY 1/2012 de 16 de agosto, de medidas

urgentes y racionalización del gasto público y garantizar la estabilidad presupuestaria. Todas estas medidas perjudican seriamente a los centros públicos de Castilla y León, ya que supondrá la amortización de un gran número de puestos de trabajo, además de provocar un serio retroceso del Acuerdo de 19 de mayo de 2006 firmado por las Organizaciones Sindicales y la Consejería de Educación de Castilla y León y que seguimos defendiendo. La mayor parte de los recortes recae fundamentalmente sobre la enseñanza rural, tan extendida en esta Comunidad.

Desde ANPE Castilla y León, hemos pedidos una aplicación flexible de esos criterios ya que la aplicación rigurosa de los mismos, puede suponer serias dificultades de distribución de alumnos y problemas para varios centros, al suponer pérdida de cargos directivos. En Secundaria y resto de cuerpos, ANPE propone aún más prudencia pues tenemos a la vista una reforma educativa, la LOMCE que supondrá modificación de horarios en determinadas especialidades.



**PÉRDIDA TOTAL
DE PUESTOS DE TRABAJO: 366**

Castilla-La Mancha

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE CLM CASTIGAN A LOS FUNCIONARIOS DOCENTES POR ENCIMA DE LOS DEL ESTADO

ANPE denuncia que los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2013 no solo no han evitado compensar las importantes pérdidas de poder adquisitivo para los funcionarios docentes, como así prometieron nuestros políticos regionales, sino que les imputan nuevos sacrificios que empeoran lo impuesto en los Presupuestos Generales del Estado.

Para ANPE la "reposición" no ha sido el objetivo de la Ley de Presupuestos de Castilla-La Mancha para 2013, después de los mensajes de esperanza del Gobierno Regional a los empleados públicos.

Los presupuestos diseñados, en parte, siguen responsabilizando de la situación a los empleados públicos, como así se demuestra al exigírseles más sacrificios. Parece ser que esta es la principal fórmula para conseguir el cuadro de las cuentas públicas, y para ello se profundiza en el camino de la congelación, del recorte y de la no reposición ni de efectivos ni de consolidadas condiciones laborales tantas veces comprometidas por nuestros gobernantes desde el inicio del 2009.

Además de la medida con carácter general que impone que las retribuciones no podrán experimentar incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en lo proyectado para la situación se agrava en Castilla-La Mancha al mantenerse en los Presupuestos Generales para 2013, en su Disposición adicional decimotercera, la suspensión o modificación de múltiples acuerdos, consumados ya en la Ley de Presupuestos de 2012.

Estas condiciones, unidas al aumento en el número de horas lectivas a realizar por el profesorado, junto al incremento del número de alumnos por aula, implican la disminución en la atención individualizada del alumno y, por consiguiente, la rebaja en los estándares de calidad educativa.

El panorama es discriminatorio si añadimos otras mermas en las condiciones laborales de nuestro colectivo, como son:

1. El cambio en el tratamiento de la incapacidad temporal –soportando una mayor penalización que el resto de los funcionarios de otras comunidades.
2. El no cobro del verano por parte de interinos que hubiesen trabajado más de cinco meses y medio.
3. La reducción de la contratación de personal interino, pese al aumento del alumnado escolarizado.
4. La privación de la paga extra de Navidad con un compromiso de "devolvérmola" en el "plan de



pensiones" del que desde su creación Gobierno y sindicatos de clase nos excluyeron...etc.

Esas diferencias de trato, unidas a actuaciones carentes del preceptivo soporte legal y procedimental, que han derivado en la inestabilidad en el puesto de trabajo de multitud de docentes, al haberseles suprimido y desplazado de su centro de destino, y que les ha supuesto el consiguiente esfuerzo por recolocarse profesionalmente y familiarmente en sus nuevas plazas y todo lo que ello conlleva; junto a la reducción de efectivos al no dotar convenientemente las plantillas de los centros; las rebajas en las retribuciones, sin el ejemplo de quienes nos gobiernan; el anular nuestras legítimas expectativas de reconocimiento y desarrollo profesional por el incumplimiento de los acuerdos... establecen un panorama desalentador "bendecido" por la nueva ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2013.

Cantabria

DÍA DEL DOCENTE: RECUPERAR EL RESPETO DE LOS POLÍTICOS

La celebración de un nuevo Día del Docente no se utiliza para reconocer públicamente la importancia de la tarea que tenemos encomendada.

Un acto institucional en el que se oyen palabras elogiosas no es suficiente para devolver al profesorado todo lo que se le ha quitado en los últimos tiempos, y no me refiero solamente al aspecto económico, sino a la imagen distorsionada que se ha pretendido ofrecer desde la Administración hablando de pocas horas de trabajo, muchas vacaciones y elevado absentismo, a todas luces una imagen errónea que no se corresponde con la dedicación de la gran mayoría de los maestros y profesores, dispuestos a prolongar sus jornadas con actividades de todo tipo complementarias del trabajo en el aula. La inmensa mayoría de los docentes lo celebraremos trabajando para que nuestro alumnado siga recibiendo la atención que se merece, preparando materiales, organizando actividades complementarias, comunicando con las familias..., mientras mantenemos el espíritu de protesta por las decisiones adoptadas en detrimento de los servicios públicos esenciales para favorecer intereses totalmente mercantilistas. Así defendemos la dignidad docente y la calidad de la enseñanza pública.

El proceso para la implantación de la LOMCE se vive con inquietud en los claustros cántabros. Aunque las últimas noticias sobre su paralización temporal por motivos económicos nos conceden un respiro en cuanto a los contenidos curriculares y los cambios en las materias, es preciso que se imponga la sensatez para evitar

un nuevo patinazo legislativo. Escuchar las opiniones del profesorado, de sus representantes y de las comunidades educativas es un ejercicio que deberían retomar nuestros legisladores. Incorporar en un texto de una Ley Orgánica detalles que deben figurar en Decretos u Órdenes complementarios dificultará más la consecución de los objetivos que la norma dice pretender satisfacer. Nos queda la esperanza de que alguien, entre los "padres de la Patria", recuerde que el diálogo y el consenso son imprescindibles para elaborar una política educativa de Estado y que existe un hermoso borrador del estatuto docente y sea capaz de recuperarlo para el debate, si es que el debate político llegar a recuperarse en nuestro Parlamento.



CONSEGUIR EMPLEO ESTABLE

Por fin, tras un largo período de declaraciones y contradecaraciones, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte convocará 90 plazas para Maestros de Infantil y Primaria.

ANPE-Cantabria considera escasas estas plazas, pero nos parece que su convocatoria supone un paso para la estabilidad laboral de 90 compañeros. Decir que la convocatoria de oposiciones va contra los derechos del

profesorado interino es faltar a la verdad. Su incorporación a la función pública no va a eliminar puestos de trabajo, sino que va a permitirles ejercer sus funciones con todas las garantías y todos los derechos.

Ceuta

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PONE EN MARCHA LA ACTIVIDAD 'KLIQUERS'

La actividad está dirigida a alumnos de segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de los centros que lo han solicitado.

En total, serán 428 jóvenes de cinco centros de Secundaria (los IES Luis de Camoens, Puertas del Campo y Clara Campoamor y los colegios concertados La Inmaculada y San Daniel) los que participan.

'Kliquers' es un proyecto novedoso que pretende ofrecer a los más jóvenes un marco de reflexión que les permita experimentar, a través de vivencias reales, la importancia que tiene crecer como personas teniendo como eje central los valores familiares. En esta ocasión, el hilo conductor será Pedro García Aguado, exjugador de waterpolo, que logró la medalla de oro en las Olimpiadas de Atlanta y el campeonato del mundo de 1998.

Los objetivos educativos que se persiguen:

- Fomentar los valores familiares como mejor garantía de éxito personal y profesional.
- Contribuir, a través del conocimiento de experiencias reales, a la toma de conciencia por parte de los más jóvenes de las consecuencias de una vida sin límites, al margen de cualquier valor familiar.
- Potenciar en los jóvenes la capacidad de respuesta ante situaciones de peligro.
- Ofrecer a los alumnos una visión real de la sociedad actual.
- Sensibilizar a los jóvenes de la importancia que tiene saber tomar decisiones de forma responsable en el devenir de su futuro.

SOBRE OPOSICIONES EN CEUTA

En la reunión mantenida con el Director Provincial del Ministerio de Educación en Ceuta con los sindicatos de la Junta de Personal Docente, se trató de la posible Oferta de Empleo Público. Hemos pedido entre 18 y 20 plazas pero creemos que en el mejor de los casos se convocará el equivalente al 10% de la tasa de reposición de 2012 y 2013, es decir cinco o seis plazas en Ceuta.

Melilla

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO Y LA CIUDAD DE MELILLA

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

El convenio pretende establecer fórmulas eficaces de colaboración que permitan su alcance, mediante el fomento de iniciativas que promuevan el desarrollo de actividades específicas de atención a los alumnos desfavorecidos, jóvenes y adultos con riesgo de exclusión, fuera del ámbito de escolarización ordinaria.

Los objetivos fundamentales que persigue el presente convenio de colaboración son:

a) Apoyar la integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, a fin de aliviar las diferencias y discriminaciones que por escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma español, por diferencias culturales o cualquier otra circunstancia, tiene dificultades para proseguir una escolarización normalizada y se encuentra en riesgo de abandono escolar prematuro.

b) Contribuir a la reescolarización y la formación para el empleo de jóvenes y adultos desfavorecidos

y con problemas de exclusión social y laboral por carecer de una formación general y de base o de una primera formación profesional que facilite su inserción, con especial atención al colectivo de mujeres. En referencia al cumplimiento de los objetivos citados en la cláusula primera, se desarrollarán conjuntamente un «Programa de actividades» y un «Programa de formación y orientación» y se mantendrá una «Unidad de orientación y seguimiento de jóvenes que abandonan prematuramente la educación y la formación», que respondan a las necesidades detectadas en la Ciudad de Melilla para atender a los colectivos en riesgo de exclusión desarrollando actuaciones que prevengan el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y cualquier otro factor de riesgo que suponga acrecentar las diferencias existentes entre los sectores sociales normalizados y los más desfavorecidos.

Extremadura

CONSEJO SINDICAL DE ANPE EXTREMADURA

El pasado 18 de enero, ANPE Extremadura celebró en Mérida su Consejo Sindical Autonómico, máximo órgano de gobierno del sindicato en Extremadura.

Tras la presentación del informe anual a cargo del presidente de ANPE Extremadura Antonio Vera Becerra, quien abordó las actividades realizadas por todas y cada una de las secretarías autonómicas, y siguiendo el orden propuesto, Vera expuso y abrió a diálogo, todos los temas de actualidad educativa tanto regional como estatal, así como contenidos, posturas y acuerdos adoptados en las distintas mesas técnicas y sectoriales, las reuniones mantenidas acerca de la convocatoria de oposiciones 2013, últimas variaciones en el borrador de la LOMCE, y temas varios relacionados con la gestión de recursos humanos y materiales dentro del ámbito sindical.

A continuación se pasó al siguiente punto del orden del día que versó sobre la acción sindical en Extremadura y en el que, el secretario regional de acción sindical Saturnino Acosta, expuso las acciones acaecidas durante el último semestre y la propuesta de las distintas acciones y política a seguir durante el siguiente semestre.

El vicepresidente regional José Francisco Venzalá, además de exponer el estado de las negociaciones y relación con el MECyD, informó a los consejeros sobre el encuentro hispano-luso a celebrar en el mes



de abril en la ciudad de Cáceres, así como el trabajo realizado al respecto, detallando la organización del evento, personalidades invitadas, repercusión en la ciudad así como temas varios en relación a la financiación y gestión de personal.

Por último y después de informar y aprobar las cuentas, se abrió un turno de ruegos y preguntas, en el que los distintos miembros del consejo pudieron expresar inquietudes, aclarar dudas incluso debatir sobre temas profesionales y política educativa.

ANPE DENUNCIA OBSTRUCCIÓN SINDICAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

ANPE Extremadura y el resto de Sindicatos miembros de las Juntas de Personal Docente tanto de Badajoz como de Cáceres, hemos exigido a las Direcciones Provinciales de Educación nos remita la información necesaria y además de obligado cumplimiento por parte de las mismas, para poder tratar temas tan trascendentes como por ejemplo pueden ser las negociaciones de unidades jurídicas o

plantillas. En referencia a esta última se nos ha negado el acceso a las fichas técnicas de los centros, por lo que no podemos saber las variaciones sufridas durante este curso o el número de interinos que prestan servicios en cada centro. Desde ANPE Extremadura recordamos que es obligación de la Administración informar al menos trimestralmente de todo lo referente a puestos de trabajo.

Cataluña

DESCUENTO POR INCAPACIDAD TRANSITORIA

El Govern de la Generalitat tiene el extraño privilegio de ser uno de los que con más empeño aplica los recortes que con carácter general aprueba el Consejo de Ministros.

Un ejemplo escandaloso, es el que se refiere al descuento del 50 % de las retribuciones durante los tres primeros días de baja médica y del 25 % del cuarto al vigésimo.

El Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, publicado en el BOE nº 168 de 14 de julio, en su artículo 9 regula las prestaciones económicas en caso de Incapacidad Temporal, para todo el personal al servicio de las administraciones públicas. Por tanto, esta decisión tiene carácter de norma básica y debe aplicarse en el conjunto del estado.

Pero en su apartado 5, literalmente dice: "Cada Administración Pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se consideraran en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica."

Una interpretación razonable de este artículo ha permitido que la mayor parte de Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos y diputaciones, incluso de Catalunya, estén abonando las retribuciones íntegras, desde el primer día, a los funcionarios que han debido ser hospitalizados o han requerido de intervención quirúrgica. No obstante, el personal al servicio de la Generalitat hemos observado con estupor, que a pesar de reunir estos requisitos, se nos han aplicado los descuentos.

Desde ANPE hemos denunciado el hecho e iniciado una campaña de información a nuestros afiliados y amigos, para orientarles en la reclamación de estas cantidades, si por su enfermedad han requerido intervención u hospitalización. Al mismo tiempo estamos remitiendo a los presidentes de los distintos grupos parlamentarios un escrito solicitando que con la nueva ley de presupuestos de la Generalitat, que ha de aprobarse antes del próximo mes de marzo, se incluya una modificación de estos criterios y se haga una interpretación más ajustada a derecho y más respetuosa con la condición humana, que la aplicada hasta hoy.

CONCURSO DE TRASLADOS Y PLAZAS VACANTES

El Departament d'Ensenyament ha anunciado un calendario aproximado, en relación al Concurso de Traslados:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de las vacantes provisionales: 15 de febrero. • Publicación de la resolución provisional: 14 de marzo.
(5 días hábiles para reclamaciones) | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de vacantes definitivas: 12 de abril. • Resolución definitiva: 14 de mayo. |
|---|---|

ANPE ha manifestado al Departament su interés en que salgan a concurso el mayor número de plazas posibles, y ello por dos motivos:

1. El Concurso de Traslados es el mecanismo más transparente y justo de redistribución de plazas docentes, por cuanto se trata de un mecanismo donde prevalecen los principios de publicidad, transparencia, mérito y capacidad.
2. Ofrecer la posibilidad de cambiar de lugar de trabajo, es una opción que permite ajustar las necesidades de los centros y el interés del profesorado, que por motivos personales o profesionales, libremente opta por un nuevo destino. Ello permite contar con unos claustros más cohesio-

nados y comprometidos con su centro, y al mismo tiempo favorece una renovación equilibrada de los equipos docentes.

En un contexto de recortes brutales, como los que estamos padeciendo, negarnos el derecho a la movilidad supone un nuevo agravio y ayuda a enrarecer aun más el clima de trabajo en los centros. ¡Y en eso no pueden alegar coste económico!

Pero además, limitar las plazas del concurso de traslados supone favorecer y fomentar las prácticas clientelares en relación a la forma de asignar las plazas docentes. ANPE denunciará cualquier componenda que limite o disminuya las plazas que salgan a concurso de traslados.

País Vasco

SIN OPOSICIONES

Este curso 2012-2013, no se han convocado oposiciones; a pesar de que todavía quedan plazas, ofertadas en el acuerdo de hace tres años para sacar a concurso 3000 plazas en la enseñanza, que no han sido cubiertas.

Sólo se va a llevar a cabo oposición para Inspectores. Con un total de 25 plazas de la convocatoria del año 2011, para 25 candidatos.

Desde ANPE exigimos que se oferten todas las plazas que se habían prometido para el trienio 2010-13, y que se van a quedar sin ofertar ni cubrir.

En otro orden de cosas, ya se publicó el concurso de traslados que, este curso, se celebra a nivel nacional. ANPE, como siempre, reivindica que las plazas que salen a concurso de traslados, no sean simplemente "testimoniales", "para vender imagen". Y se guarde la parte mollar para el concurso a nivel autonómico.

El nuevo Gobierno Vasco va a convalidar el "First Certificate" de inglés a los profesores para que puedan impartir clases en inglés, intentando solucionar, así, la falta de docentes preparados para afrontar el trilingüismo.

El Departamento de Educación prepara un decreto para allanar el camino a los profesores, a los que hasta ahora se les exigía un nivel B2 para impartir clase en otros idiomas, es decir, la titulación que emite la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) y que corresponde al nivel avanzado actual (que no al del año 1988, que se consideraba "intermedio-alto").

Lo que pretende este nuevo decreto es que otras titulaciones, como el First, y demás, sean, también, válidas para impartir la docencia en otras lenguas.

La idea es que, en el futuro, se lleven a cabo cursos de formación que permitan al profesorado alcanzar el nivel de competencia C1 (Advance).

ANPE considera acertada la iniciativa de equiparar los títulos oficiales de la E.O.I. con los de otras entidades, ya que así aparece avalada en el marco común europeo de las lenguas. Lo que critica es que, así como para impartir clases en euskera, se exigía, y se continua haciendo, el nivel de 4º EOI (PL1) enfocado más a la educación Infantil y Primaria y el de EGA (PL2) (C1) para Secundaria, no se utilice la misma vara de medir para el resto de idiomas.

Este mes se abre el período de matrícula para el próximo curso 2013-2014. La Consejería dice que intentará atender "al máximo" las peticiones de las familias en aspectos como el centro escolar y el modelo lingüístico. En ANPE no sabemos si este segundo aspecto mencionado, va con sorna o no. Ya que el modelo "A" es, ya, casi residual, a la par que deteriorado sibilinamente.



Madrid

PAGA EXTRA 2012

ANPE-Madrid y las demás organizaciones sindicales de la educación madrileña han decidido secundar la iniciativa consensuada en todo el Estado por la Plataforma Sindical y de Asociaciones de Empleados Públicos, de la que forman parte, para reclamar la devolución de la paga extra de diciembre de 2012 o, en su defecto, el abono de la parte proporcional de la misma (periodo entre el 1 de junio hasta el 14 de julio de 2012).

La presentación de la reclamación ha tenido lugar el 21 de enero de forma coordinada en todo el país, y en todos los ámbitos funcionariales de la Comunidad de Madrid. En caso de desestimarse este primer recurso en el ámbito contencioso-administrativo,

procederíamos a llevar la reclamación por la vía judicial. En caso de prosperar, pediremos la extensión de la sentencia a todos y cada uno de los empleados afectados por la medida.



CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ANPE-Madrid solicita a la consejería de Educación la convocatoria del concurso correspondiente para el acceso al Cuerpo.

El presidente de ANPE-Madrid ha dirigido una carta a la consejera de Educación en la que reclama, para 2013, la convocatoria en la Comunidad de Madrid del concurso correspondiente para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y para el acceso, o ingreso en su caso, a los demás Cuerpos de Catedráticos.

Habiendo transcurrido más de una década sin haberse efectuado convocatoria para el acceso a dicho Cuerpo en nuestra comunidad, y atendiendo a la natural expectativa que suscita entre los profesores de Enseñanza Secundaria la posibilidad de acceder a él

como único mecanismo de reconocimiento y promoción, al no existir un plan de carrera profesional en la función pública docente, esta convocatoria es necesaria y apremiante.

ANPE-Madrid presentó en este sentido una enmienda de adición al *Informe 2012 sobre la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2010-2011*, aprobado en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid celebrado el pasado 18 de diciembre, que no contó con apoyos suficientes para su inclusión en dicho informe.

Murcia

ANPE MURCIA REVALIDA SU MAYORÍA EN LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

El pasado 13 de diciembre de 2012 se repitieron en Murcia las elecciones en setenta de las 88 mesas parciales electorales de educación.

Recordemos que las elecciones se han repetido por el empecinamiento de los sindicatos que perdieron en los comicios de 2010 y que se han buscado argumentos retorcidos que han conseguido convencer a un

juez que nos ha hecho repetirlas. A pesar de los impedimentos de la administración que han impedido que todo el profesorado pudiera votar en la mesa parcial más próxima, los resultados son los siguientes:

RESULTADOS ELECCIONES DOCENTES DICIEMBRE 2012

Sindicato	Año 2012	
	Delegados	%
ANPE	16	26,23
CCOO	14	22,95
STERM	14	22,95
SIDI	7	11,48
UGT	6	9,84
CSIF	4	6,56
SPIDO	0	0,00
	61	

De estos resultados podemos extraer varias consecuencias:

1. Agradecer al profesorado su apoyo en unas nuevas elecciones.
2. ANPE sigue siendo el sindicato de referencia del profesorado murciano.
3. A pesar de los recortes, el profesorado ha valorado el trabajo profesional y reivindicativo de este sindicato y nos ha seguido dando su apoyo mayoritariamente.
4. La profesionalidad de nuestros compañeros ha primado a los cantos de sirena de otros sindicatos que han querido intoxicar a los profesores.
5. ANPE renueva su compromiso de lucha por el profesorado murciano.

PROMULGADA LA LEY DE AUTORIDAD

ANPE-MURCIA valora muy positivamente la promulgación de la Ley de Autoridad del Profesor. Esta norma dará al profesorado murciano una protección especial en el ejercicio de su función y contribuirá a la mejora del clima de respeto y estudio en los centros. Así mismo, considera imprescindible la sustitución del actual modelo educativo por otro que priorice los conocimientos y el esfuerzo, para garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos.

Si hacemos un poco de historia deberemos convenir que el reconocimiento de la autoridad pública del profesorado en el ejercicio de su función es una iniciativa pionera de ANPE-MURCIA, puesta en marcha en noviembre de 2004, a la cual se sumó el servicio del Defensor del Profesor, creado por ANPE-MURCIA en noviembre de 2005.

Navarra

NUEVA WEB

ANPE Navarra ha puesto en marcha una nueva página web para mejorar el servicio de comunicación con el profesorado de Navarra.

Se trata de una página totalmente renovada con un diseño atractivo y, sobre todo, muy práctica. En ella, los docentes tendrán a su disposición la información más actual relacionada con el profesorado y con la Enseñanza Pública. Todos los afiliados tendrán, además, acceso exclusivo a información específica y a materiales de elaboración propia.

La nueva web está estructurada en secciones que contienen la información estructurada de acuerdo a unos grandes epígrafes que son:

- **INICIO:** con las últimas noticias y accesos directos a los temas más consultados.
- **CONOCE ANPE:** con información relativa a nuestra organización sindical.
- **PROFESORADO:** que da acceso a todo lo relativo al personal funcionario e interino, así como a información sobre: oposiciones, retribuciones, licencias y permisos, jornada y horario, jubilaciones, acreditación lingüística y salud laboral.

- **PROFESORADO DE RELIGIÓN:** que contiene todos aquellos aspectos de interés para el colectivo de personal laboral.
- **CENTROS:** con información relativa a los centros docentes que todo el profesorado debe conocer.
- **ALUMNADO:** con información de interés con respecto a los alumnos.
- **FORMACIÓN:** donde se muestran las ofertas formativas dirigidas al profesorado.
- **COMUNICACIÓN:** con acceso a nuestros INFORMAS, notas de prensa y revistas.

Esta nueva página de ANPE Navarra, con una presentación clara y un orden lógico, pretende mantener y mejorar el nivel de eficiencia de este servicio que tan buena aceptación tiene entre el profesorado de Navarra.

<http://www.anpenavarra.com/>

ANPE NACIONAL | DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | GOBIERNO DE NAVARRA | ANPE NAVARRA | AUTONOMÍAS

Conoce la opinión de ANPE sobre el anteproyecto de ley de la Reforma Educativa
Ninguna reforma SIN CONSENTIMIENTO de los PROFESORES

INFORMACIÓN DE INTERÉS (licencias, permisos, etc.) | CONCURSO DE TRASLADOS | INTERINOS | OPOSICIONES | PROFESORADO DE RELIGIÓN | AFILIACIÓN

CHARLAS INFORMATIVAS/FORMATIVAS SALUD LABORAL

EVOLUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES TEMPORALES 2012-13: MAESTROS Y ENSEÑANZAS MEDIAS
Actas de adjudicación de centros a personal docente. Curso 2012/2013
Concurso de traslados cuerpos docentes, ámbito nacional. Curso 2012/2013

LUCHA CONTRA LOS RECORTES EDUCATIVOS. FIRMA EL MANIFIESTO

NOVEDADES

- 24/01/2013
 - Concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios 2012/2013.
 - Cuerpo de Maestros: Se ha publicado la Resolución 211/2013, de 25 de enero, por la que se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.
 - Cuerpo de Enseñanzas Medias: Se ha publicado la Resolución 210/2013, por la que se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en los Cuerpos de Enseñanzas Medias.
 - Contra dichas relaciones los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo comprendido entre el día 26 y el 31 de enero de 2013, ambos inclusive.
 - Para saber más.
- 24/01/2013
 - Llamamiento de participación voluntaria para la contratación temporal de docentes. Curso 2012-2013.
 - Destinatarios: aspirantes que figuren incluidos en las listas para la contratación temporal, o aspirantes que no figuren en las mismas, siempre que cumplan los requisitos para la contratación.
 - Plazo de presentación: desde las 12 h del día 25 hasta las 24:00 horas del día 27 de enero.
 - Para saber más.
- 21/01/2013
 - Procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.
 - Publicada Resolución 159/2013, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que adquiere nuevas especialidades y de aquí que no se detallan, indicando nombre de cada una.

La Rioja

RECORTES EN LAS PLANTILLAS DE LOS IES RIOJANOS Y NEGOCIACIÓN DEL NUEVO ACUERDO DE CALIDAD 2013

La Administración se escuda en la mala situación actual y la aplicación del Decreto Wert para atacar las plantillas de los Institutos de Educación Secundaria de La Rioja para el curso 2013-2014.

El Decreto Wert, con el acuerdo de aplicación para La Rioja, que ANPE-Rioja firmó, supone un aumento de dos horas lectivas para el profesorado de Secundaria y mantener igual el de Primaria. En el caso de Secundaria, Incluso sumando estas horas al acuerdo de plantillas existente, que es el que se utiliza como referencia para negociar y que la Consejería de Educación aseguró que respetaría, las plazas a suprimir no serían ni la mitad de las que propone la administración.

La Consejería de Educación proponía en un principio eliminar 90 plazas, en una segunda reunión, celebrada hoy lunes 21 de enero, ha bajado el número a 79, pero según el acuerdo vigente de plantillas, incluso aumentando las horas de aplicación del decreto Wert, la cifra se vería reducida a casi la mitad.

La Administración, aprovechando la coyuntura económica, se niega a mantener plazas que cumplirían con el horario estipulado para no ser suprimidas, incumpliendo así el acuerdo de Plantillas existente. Con esta política, se resta a los centros la Plantilla Orgánica aumentando la Funcional, de forma que las plazas suprimidas podrían desaparecer o ser convertidas en "cupo" (las que ocupan interinos o personal en situación de desplazado, suprimido, etc) que se ofrecen en base a lo que la administración considera como "necesidad", corriendo el riesgo de ser recortadas o suprimidas.

En la Mesa Sectorial del pasado día 25 de enero, donde se trató la aprobación final de plantillas, ANPE-RIOJA ha defendido el mantenimiento de todas las plazas que cumplen con el Acuerdo de Plantillas de 2008 vigente. Como la Consejería no ha accedido, no hemos apoyado la propuesta de la Administración.

Igualmente en dicha Mesa ha comenzado la negociación del nuevo Acuerdo de Calidad por la Educación 2013, motivado por la suspensión de los Acuerdos de 1999 y 2005 y publicada en la D. A. Decimotercera de la ley 6/2012, de 21 de Diciembre (BOR 28-12-2012), de Presupuestos Generales de la CAR para 2013. Los acuerdos suspendidos, sobre todo el de 2005, constituían la espina dorsal de la educación y profesorado riojanos, en temas tan importantes como el reconocimiento del verano para los funcionarios interinos o la atención a la diversidad en los centros, motivo por el cual la negociación va a estar impregnada de una gran dificultad para llegar a acuerdos, pues no resulta racional desmontar aquello que se ha construido durante muchos años, salvo si se pretende crear un nuevo orden socio-económico en el ámbito educativo, del que se habla en otras páginas de esta revista ("El nuevo orden en los servicios y empleados públicos").



Galicia

ANPE SE REÚNE CON EL CONSELLEIRO DE EDUCACIÓN

El pasado 27 de diciembre ANPE dio traslado del malestar del profesorado gallego ante los continuos recortes que nos llevaron a la pérdida de un 21% de nuestro poder adquisitivo en los últimos tres años y a un grave retroceso en la calidad de la enseñanza pública.

ANPE-Galicia, procedió a trasladar a los representantes de la Consellería el malestar entre el profesorado gallego ante las continuas pérdidas no sólo en el aspecto económico sino también en nuestras condiciones laborales que lo único que hacen es afectar la CALIDAD de nuestro trabajo, al aumento de la conflictividad en las aulas y a un detrimento de la enseñanza pública.

Entre otros temas desde ANPE propusimos:

- Una amplia convocatoria de oposiciones a los cuerpos docentes ya que congelar o hacer una exigua oferta de empleo público docente haría mucho daño en la ya deteriorada calidad de la educación en nuestra comunidad y agravaría las necesidades reales de los centros educativos multiplicando la precariedad laboral en el sector, dejando miles de titulados y recién licenciados sin opción incluso a un puesto de interinidad.
- Reclamamos también, desde ANPE, una rápida decisión sobre la oferta de empleo de 2013, ya que son muchos miles de opositores los que están pendientes de un pronto pronunciamiento con que clarificar su futuro laboral más inmediato.
- Que a lo largo de 2013 se abone en la nómina de los docentes gallegos la paga extraordinaria de- traída en el año 2012 según lo acordado en el Consejo de la Xunta de Galicia extraordinario que tuvo lugar el 20 de julio de 2012, donde se discutió el Proyecto de ley de adaptación de las disposiciones básicas del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.
- Trasladamos también que ANPE mantiene una actitud de rechazo ante el anteproyecto de la LOMCE crítica y responsable, y que seguimos abiertos al diálogo. Emplazamos a la administración a una negociación y debate profundo sobre la Reforma Educativa. Llevamos años sosteniendo que la educación debe estar entre los consensos esenciales que necesitamos para salir de la grave crisis institucional y económica en la que estamos instalados y advertimos al Gobierno que el camino emprendido hasta ahora, por la forma y fondo de los primeros pasos dados, no pueden llevar a una verdadera mejora de la calidad del sistema educativo que toda la sociedad reclama.

ANPE GALICIA

ANPE POLA CALIDADE DO ENSINO
ANPE O DEFENSOR DO PROFESOR

A educación NON é un GASTO é un INVESTIMENTO : NON OS RECORTES

Actualidade
Afiliação
Concurso de traslados
Convocatorias Anuais
Cursos de formación
Defensor do profesor
Histórico
Interinos
Lexislación
Mesa Sectorial
Notas de prensa
Oposicións
Permutas
Retribucións
Relixión

SERVIZOS PÚBLICOS
DEFENSA DOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOS RECORTES DOS NÓSOS DEREITOS
ANPE segue na loita defendendo os nosos dereitos

Interin@s e Substitut@s - Galicia

30/01/2013 | DOG - Publicación das puntuacións definitivas e a relación de excluídos definitivos do baremo para impartir docencia de Expresión Corporal.

Interinos

Concurso de TRASLADOS 2012

ANPE-GALICIA Descárgame



ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

SOLICITUD DE INGRESO

DATOS PERSONALES

Apellidos Nombre N° NIF. LETRA

Fecha de nacimiento Domicilio Código Postal Sexo M H

Localidad Provincia Teléfono

E-Mail Otro teléfono

Si no desea recibir información por medios electrónicos marque la casilla

DATOS PROFESIONALES

Número del registro personal Código Centro destino Enseñanza No universitaria Universitaria

Pública Privada

Nombre del Cento de destino Localidad del Cento de destino

Docente <input type="checkbox"/>	Diplomado <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Maestros <input type="checkbox"/>	Definitivo <input type="checkbox"/>
Administración <input type="checkbox"/>	Licenciado <input type="checkbox"/>	Pasivo <input type="checkbox"/>	P. Secundaria <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>
Laboral <input type="checkbox"/>	Doctor <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	P. Técnicos <input type="checkbox"/>	Interino <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Parado <input type="checkbox"/>	Catedrático <input type="checkbox"/>	Expectativa destino <input type="checkbox"/>

CENTRO DE EDUCACIÓN Infantil Primaria Secundaria Bachillerato F. Profesional E..A. Idiomas

Especialidad por la que está ejerciendo Otras especialidades que posee



ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja) Sucursal Localidad

AUTORIZO a esa entidad bancaria para que en mi nombre, y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas a **ANPE Sindicato Independiente**

En espera de ser atendido, se reitera suyo affmo.

Firma

Titular de la cuenta

Número de cuenta

SEDES DE ANPE EN ESPAÑA

SEDE	DIRECCIÓN	COD_SED	TEL_SED1	FAX_SED
ANPE-A CORUÑA	Avda de Buenos Aires,7 Entrpl Izda	15004	(98) 127 19 15	(98) 127 21 32
ANPE-A CORUÑA-SANTIAGO	Salgueiriños de Abaixo, Bque 4 4ºB	15705	(98) 155 23 93	(98) 157 68 35
ANPE-ALAVA-EUSKADI	Olaguibel,19- 2ºC 1ª Pta	01004	(94) 525 42 23	(94) 525 42 23
ANPE-ALBACETE	San Antonio,34 1º	02001	(96) 752 06 00	(96) 752 11 67
ANPE-ALICANTE	C/ Alberola, Nº 32 Bajo	03007	(96) 520 89 04	(96) 520 68 80
ANPE-ALMERÍA	Doctor Gregorio Marañón,43 Portal D-P.Oficinas	04005	(95) 062 22 80	(95) 022 12 56
ANPE-ARAGÓN	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1ºD	22001	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53
ANPE-ASTURIAS	C/ Jesús Arías de Velasco,2,esc izda,1º izda	33005	(98) 527 19 20	(98) 527 19 20
ANPE-ASTURIAS-GIJÓN	C/ Tineo,3 Bajo Dcha	33207	(98) 534 57 33	(98) 534 57 33
ANPE-AVILA	C/ Milicias, 1	05003	(92) 025 11 69	(92) 025 11 69
ANPE-BADAJOS	Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial,4	06005	(92) 422 06 95	(92) 420 73 50
ANPE-BARCELONA	C/ Pelai 12, 2ºG	08001	(93) 301 29 13	(93) 301 29 13
ANPE-BURGOS	C/ San Pablo, 12 .C .2ºF	09002	(94) 720 60 69	(94) 726 10 19
ANPE-CÁCERES	Avda Primo de Rivera,11 4ºC	10001	(92) 722 38 50	(92) 762 60 78
ANPE-CADIZ	C/ Ganado, 7- bajo - A y C	11500	(95) 654 02 77	(95) 611 00 57
ANPE-CANTABRIA	C/ Burgos,11 - 6ª Planta	39008	(94) 237 00 34	(94) 237 33 53
ANPE-CANTABRIA-TORRELAVEGA	IES Marqués de Santillana,Avda de España, 2	39300	(66) 882 54 77	
ANPE-CASTELLÓN	Guitarrista Tarrega nº22 1º.	12003	(96) 425 00 58	(96) 420 51 98
ANPE-CASTILLA-LEON	Ferrari 1,3º Dcha	47002	(98) 337 56 97	(98) 337 56 97
ANPE-CEUTA	C/ del Doctor Marañón, 1	51002	(95) 652 12 58	(95) 652 12 58
ANPE-CIUDAD REAL	Estación Vía Crucis, 3 Bajo	13003	(92) 627 41 41	(92) 622 08 88
ANPE-COMUNIDAD VALENCIANA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80
ANPE-CÓRDOBA	C/ Escritor Azorín, 5 - Local 2	14004	(95) 745 23 78	(95) 745 63 75
ANPE-CUENCA	C/ San Cosme, 19 - Bajo	16002	(96) 921 25 80	(96) 923 00 77
ANPE-EXTREMADURA	C/ Alonso Zamora Vicente 5, 1ºE	06800	(92) 431 05 86	(92) 430 40 01
ANPE-GALICIA	Rúa San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12
ANPE-GRANADA	Camino de Ronda 71 Esc.Dcha 1º 12	18004	(95) 826 09 09	(95) 826 09 79
ANPE-GUADALAJARA	Dr. Layna Serrano, 24-D Bajo A	19002	(94) 921 36 39	(94) 921 32 32
ANPE-HUELVA	C/ Los Mozárabes, nº 14	21002	(95) 923 15 81	(95) 922 11 03
ANPE-HUESCA	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1º D	22001	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53
ANPE-ILLES BALEARS	C/ Bisbe Rafael Josep Verger,5	07010	(97) 146 12 90	(97) 175 30 46
ANPE-JAEN	Rey Alhamar,9 -1ºB	23007	(95) 322 99 02	(95) 327 47 96
ANPE-LAS PALMAS	Prolongación de Avda 1º de Mayo, L-8	35002	(92) 837 12 83	(92) 836 36 20
ANPE-LEON	Velázquez,14-1º C	24005	(98) 726 32 43	(98) 726 36 97
ANPE-LLEIDA	Av de Catalunya,2-7º	25002	(97) 328 14 06	(97) 326 55 07
ANPE-LUGO	Rua San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12
ANPE-MADRID	C/ Carretas,14 5º B	28012	(91) 521 31 11	(91) 523 04 04
ANPE-MADRID	C/ O´Donnell, 42 1º	28009	(91) 521 43 48	(91) 523 04 04
ANPE-MALAGA	Peso de la Harina,14 2º	29007	(95) 227 63 48	(95) 227 63 49
ANPE-MELILLA	Cándido Lobera 3, 1º	52001	(95) 268 25 27	(95) 268 25 27
ANPE-MURCIA	C/ San Félix, 1 1ºC (Esquina Pta Orihuela)	30006	(96) 822 59 79	(96) 835 53 47
ANPE-MURCIA-CARTAGENA	Ronda 5, 2ºB	30201	(96) 812 46 50	(96) 812 46 50
ANPE-MURCIA-LORCA	Avda Juan Carlos I, Rafael Gaudí,11	30800	(96) 847 23 16	(96) 847 23 16
ANPE-NAVARRA	IES La Granja,Camino del Cementerio s/n	31011	(94) 825 57 49	(94) 825 57 49
ANPE-OURENSE	Rúa do Progreso nº 83 1ºD	32003	(98) 825 58 52	(98) 839 18 43
ANPE-PALENCIA	Becerro de Bengoa,5, p.comer.La cerera	34001	(97) 974 06 72	(97) 974 06 72
ANPE-PONTEVEDRA	República Argentina, 10, Entrepla. Ofic.3	36201	(98) 643 70 43	(98) 643 70 43
ANPE-RIOJA	República Argentina,26 1º Izda	26002	(94) 126 26 87	(94) 124 74 49
ANPE-SALAMANCA	Paseo de Carmelitas,23 Bajo 3	37002	(92) 327 20 12	(92) 328 13 28
ANPE-SEGOVIA	Avda Fernandez Ladreda, 11 1ºB	40001	(92) 144 21 03	(92) 144 21 03
ANPE-SEVILLA	C/ Pagés del Corro,188,1ª PL,Ofic 4 y 5	41010	(95) 427 22 65	(95) 427 61 08
ANPE-SORIA	C/ Puertas de Pro, 12 , 1º D	42002	(97) 523 12 42	(97) 512 32 62
ANPE-TARRAGONA	C/ August, 5, 5º, 3º	43003	(97) 725 48 92	(97) 08 07 72
ANPE-TENERIFE	Bethencourt Alfonso(San José) ,25-2º	38002	(92) 224 63 20	(92) 224 58 67
ANPE-TERUEL	Joaquin Costa, 8 5º Ático -Alto del Tozal	44001	(97) 860 82 02	
ANPE-TOLEDO	Avda de Portugal, 18 Local 10	45005	(92) 522 69 16	(92) 522 39 55
ANPE-VALENCIA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80
ANPE-VALLADOLID	Ferrari,1-3º Dcha.	47002	(98) 335 69 61	(98) 335 97 80
ANPE-ZAMORA	AV. Víctor Gallego, 25 - Entrepl. E	49009	(98) 052 42 20	(98) 052 49 52
ANPE-ZARAGOZA	AV.Hernán Cortés,6-Pral Izda.	50004	(97) 622 47 41	(97) 622 47 41

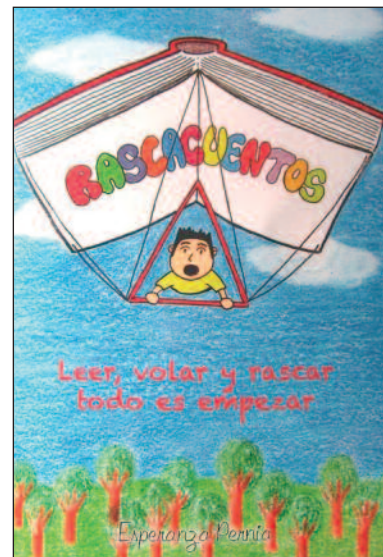
EL LIBRO

RASCACUENTOS

Autor: Esperanza Pemía Rodríguez
Editorial: Fundación Ushas

Rascacuentos es un libro de cuentos infantiles para niños de 1º ciclo de primaria. Son 11 cuentos cortos con preguntas de comprensión lectora y unas casillas con V (verdadero) o F (falso). El niño tiene que rascar en la casilla que corresponda y aparecerá una X si la respuesta es correcta y en blanco si no es correcta. El sistema es auto correctivo y el niño se dará cuenta de inmediato si ha respondido o no a cada pregunta correctamente. También dispone de un espacio donde podrá hacer un dibujo del cuento. El propio niño será por tanto el ilustrador del libro.

pedidos@fundacionushas.org



EL PENSAMIENTO

*En política pasa como en las matemáticas:
todo lo que no es totalmente correcto, está mal.*

Edward Kennedy

EL HUMOR de Antonio y Javi



ANTONIO Y JAVI, Enero 2013

ANTE LA REFORMA:

✓ **Amplia oferta de empleo que permita renovar las plantillas**

✓ **Un nuevo modelo de jubilación anticipada**



www.anpe.es